



VIEDMA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819, la Resolución N° 35/13 del Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 84/09, 88/09, 93/09, 122/10, 188/12, 214/04 y 225/04 del Consejo Federal de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Educación de acuerdo con la Ley Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 4819 es un bien social prioritario y se establece que es responsabilidad indelegable del Estado garantizar con su accionar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso del Sistema Educativo a todas y todos los estudiantes;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.026 establece en su Artículo 15°, la unificación del Sistema Educativo Nacional asegurando su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los Niveles y Modalidades de la Educación;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.026 establece en su Artículo 29° que “La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria”;

Que la Ley de Educación Nacional (LEN) define para todas las Modalidades y Orientaciones, la finalidad de “habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de los estudios”;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial 4819 establecen que las Escuelas Primarias serán de Jornada Extendida o Completa en el marco de las políticas de ampliación de los tiempos escolares;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial fija la ampliación de los tiempos escolares de la Educación Primaria con la finalidad de proporcionar una educación integral, básica y común, y que la misma permite cumplir con los propósitos y los objetivos fijados para el Nivel;

Que la Resolución N° 35/13 del Consejo Provincial de Educación establece los lineamientos pedagógicos y organizativos para todas las modalidades de ampliación escolar y que la misma se define como una decisión política que busca el mejoramiento de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje en la escuela; más y mejor tiempo escolar, y la articulación de las trayectorias escolares intra y entre niveles;

Que la obligatoriedad de la Escuela Secundaria nos insta a revisar y transformar el paradigma pedagógico histórico de éste Nivel;



Que las conclusiones del debate federal sobre los principios y lineamientos de la nueva institucionalidad de la Educación Secundaria se establecieron en las Resoluciones N° 84/09 y 93/09 del Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución CFE N° 84/09 establece en el punto 2.: “ A los efectos de dar cumplimiento a la finalidad señalada, las políticas educativas para los adolescentes, jóvenes y adultos deben garantizar:

2.1 El derecho a la educación de todos, siendo reconocidos como sujetos protagonistas de la sociedad actual, en el marco de diversas experiencias culturales, y con diferentes medios de acceso, apropiación y construcción del conocimiento.

2.2 La inclusión de todas y todos, a partir del efectivo acceso, la continuidad escolar y el egreso, convirtiendo a la escuela secundaria en una experiencia vital y significativa, tanto en su desarrollo cotidiano como para sus proyectos de futuro.

2.3 Condiciones pedagógicas y materiales para hacer efectivo el tránsito por el nivel obligatorio, con prioridad en aquellos sectores más desfavorecidos.

2.4 Una formación relevante para que todos tengan múltiples oportunidades para apropiarse del acervo cultural social, de sus modos de construcción, de sus vínculos con la vida de las sociedades y con el futuro, a través de experiencias educativas que propongan articulaciones entre lo particular y lo general, entre lo local y lo universal.

2.5 Trayectorias escolares continuas y completas, entendidas como el recorrido a través del cual se adquieren aprendizajes equivalentes a partir de un conjunto común de saberes, para todos y cada uno de las/os adolescentes y jóvenes de nuestro país.

2.6 Condiciones para que las Instituciones de Educación Secundaria establezcan vinculaciones con el Nivel Primario para posibilitar el ingreso, permanencia y egreso, y articular con las Universidades, Institutos Superiores de Formación Docente u otras Instituciones de Educación Superior, con diferentes ámbitos del estado u organizaciones sociales, culturales y productivas, como formas específicas de orientación escolar para la continuidad de los estudios, la vinculación con el mundo del trabajo y la aproximación y comprensión de las problemáticas del mundo global;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece en su Artículo 123° inciso “e”, la creación de espacios de articulación entre las Instituciones del mismo Nivel Educativo y de distintos Niveles Educativos de una zona;

Que la Ley Provincial de Educación N° 4819 establece en su Artículo 32° inciso “m”, la generación de espacios de articulación entre Niveles, y entre Nivel Primario y Secundario;

Que la Ley Provincial de Educación N° 4819 establece en su Artículo 39° inciso “p”, la promoción de espacios de articulación de la Escuela Secundaria Obligatoria con la Escuela Primaria y con Instituciones de Educación Superior;

Que la Resolución CFE N° 188/12 que aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria establece en su matriz 1, objetivo 2, punto 14, la articulación del Nivel Primario con el Secundario;



Que en el mismo sentido el Plan Quinquenal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, fija como objetivo generar políticas de articulación entre Niveles considerando al Sistema Educativo como una unidad;

Que el Sistema Educativo es uno, y la Educación es un proceso, de modo tal que resulta imprescindible trabajar de manera conjunta para evitar que aparezca fragmentado en Niveles aislados;

Que las leyes Nacional y Provincial de Educación establecen un tramo de Educación Obligatoria que implica una gradualidad secuencial que va desde el inicio de la escolarización obligatoria y garantizada desde los 4 años de edad en el Nivel Inicial, hasta la conclusión de los estudios en la Educación Secundaria;

Que resulta necesario arribar a acuerdos apuntando a la inclusión con calidad de todos/as los/as estudiantes: acuerdos relacionales, acuerdos en la construcción de la convivencia democrática y participativa, acuerdos metodológicos, acuerdos en cuanto a contenidos y alcances en los diferentes espacios curriculares de la Educación Primaria y en el inicio de la Educación Secundaria y acuerdos en cuanto a la concepción, los modos y las instancias de evaluación y criterios de acreditación de aprendizajes;

Que dichos acuerdos deben ser el marco de referencia que permita al docente de primer año de la Educación Secundaria realizar una evaluación diagnóstica para conocer el punto de partida de cada uno de sus estudiantes y, en concordancia con la misma, elaborar propuestas pedagógicas de los diferentes espacios curriculares con la finalidad de enseñar todo a todos;

Que un cambio de paradigma es necesario para lograr superar la disyuntiva, entre una educación de calidad para pocos y una inclusión sin aprendizaje, y para construir una escuela que amalgame inclusión y calidad;

Que la Resolución N° 35/13 del Consejo Provincial de Educación en sus considerandos plantea que, "... las nuevas infancias como sujetos de derecho deben ser acompañados con más y mejor tiempo escolar, y la articulación de las trayectorias escolares intra y entre niveles";

Que es posible y necesario avanzar en la construcción de un Sistema Educativo inclusivo que haga efectivo el ejercicio de los derechos educativos de igualdad, inclusión, calidad, justicia curricular y social de niños/as y adolescentes;

Que según los datos estadísticos oficiales, relevados en 2013 e incorporados en el Anexo I de la presente Resolución, la tasa de pasaje de la Educación Primaria a la Educación Secundaria es cercano al ciento por ciento (100 %);

Que en la Escuela Secundaria se observan indicadores de repitencia y abandono desfavorables y que los mayores índices de ambos se presentan en el 1er y 2do año de la Escuela Secundaria;



Que durante el ciclo lectivo 2012 cursaron en Escuelas Comunes y Técnicas diurnas 46.508 estudiantes de los cuales 3212 (el 7% de la matrícula total) abandonó sus estudios en algún momento de la carrera;

Que el 86,8 % de los estudiantes que abandonaron sus estudios lo hicieron durante el Ciclo Básico: 2790 estudiantes abandonaron en el Ciclo Básico: 1490 estudiantes abandonaron en 1er año (46 %); 846 abandonaron en 2° año (26%) y 454 abandonaron en 3° año (14.4%);

Que en el Ciclo Lectivo 2013 en la Provincia de Río Negro se matricularon 59.401 estudiantes en Educación Secundaria, de los cuales 8.584 lo hacían como repitentes, es decir cursaban por segunda o más veces el mismo año de estudio, lo que indica un porcentaje de repitentes del 14,5%. Este valor representa un aumento en el índice de repitencia del 2,6% con relación al Ciclo Lectivo 2.012;

Que en los planes de estudios de cinco años durante el 2013 se registraron según el RA, 5417 estudiantes repitentes sobre una matrícula de 33.689 estudiantes lo que implica que el 16,1 % de la matrícula es repitente al menos una vez. La composición de la matrícula repitente es la siguiente: el 88% de los repitentes cursa el Ciclo Básico (especialmente 1° y 2° año) y el 12% de los repitentes cursa el Ciclo Superior;

Que en los planes de seis años se registraron 1639 repitentes sobre una matrícula de 10.910 estudiantes, lo que implica que el 15 % de la matrícula es repitente al menos una vez;

Que del análisis de las calificaciones del primer trimestre en los primeros años de las Escuela Secundaria Obligatoria de la provincia, se desprende que del total de asignaturas calificables, el 45% de las mismas resultaron desaprobadas por los estudiantes recién ingresados al Nivel y que este porcentaje indica una situación crítica en relación a los procesos de enseñanza y a los procesos de aprendizaje;

Que la Resolución CFE N° 93/09 establece en su Parte 3 las orientaciones federales sobre “Evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes secundarios”;

Que en la citada Resolución se establece el plazo de dos (02) años a partir del 2009 para modificar las regulaciones sobre evaluación y acreditación y promoción de los estudiantes de la Escuela Secundaria, y que, en la provincia de Río Negro este proceso aún está en revisión, por lo cual existe una variedad de normativas que regulan la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes para diferentes Planes de Estudios y que conceptualmente estas normativas presentan diferencias sustantivas entre ellas y que es necesario revisar, discutir y normar para todas las Escuelas sobre estas regulaciones pedagógicas;



Que en la Resolución CFE N° 93/09 se establece que la “evaluación es una responsabilidad institucional”. En el punto 133 afirma que “-Los acuerdos institucionales deben determinar qué evaluar en cada asignatura recuperando su sentido formativo en la propuesta general del Nivel; implica determinar aquellos aspectos sustantivos de cada asignatura y su integración al proyecto colectivo de enseñanza. A través de estos acuerdos se determina también cómo evaluar lo enseñado. Las concepciones acordadas entre los miembros del equipo escolar permiten superar las visiones parciales sobre contenidos, enseñanza y evaluación según cada docente. De este modo la responsabilidad del docente al momento de evaluar se enmarca en la propuesta general de la Institución. Los criterios comunes por otra parte, simplifican su apropiación por parte de los estudiantes;

Que se recibieron aportes de Instituciones y Supervisiones en relación a las dimensiones que abarca la regulación del Régimen Académico de la Educación Secundaria: asistencia, movilidad estudiantil, evaluación, promoción y acreditación, participación juvenil, acuerdos de convivencia, trayectorias estudiantiles;

Que se realizaron diferentes encuentros de estudiantes secundarios quienes manifestaron que las mayores dificultades que encuentran en su tránsito por la Escuela Secundaria se relacionan con el cambio entre la cultura escolar de la Escuela Primaria y la cultura escolar de la Escuela Secundaria, así mismo expresaron sus dificultades frente a la cultura evaluativa predominante en la Escuela Secundaria y las dificultades para aprobar los espacios curriculares que cursan. Los estudiantes definen como compartida, entre ellos y los docentes, la responsabilidad sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que se ha propuesto a las Escuelas un trabajo con los datos sobre las calificaciones de cada trimestre, considerando que el análisis sistemático con la información del rendimiento académico de los estudiantes posibilita reflexiones y debates pedagógicos que mejoren las intervenciones de enseñanza y el seguimiento de los aprendizajes;

Que se han analizado los aportes sobre el trabajo realizado por los equipos escolares en la jornada institucional destinada al análisis de los datos durante el ciclo lectivo 2013 donde se argumenta sobre la necesidad de revisar la cultura evaluativa y las regulaciones sobre la acreditación, evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el Plan de la Dirección de Educación Secundaria, compartido con las Supervisiones a través de notas y documentos así como de encuentros presenciales es claro y preciso en cuanto a recuperar la centralidad pedagógica del proceso de enseñar y aprender y por ende de cada uno de los roles que intervienen;

Que las Orientaciones para el fortalecimiento de la enseñanza y mejoras de las trayectorias escolares y para la implementación del Plan de Mejora Institucional en la Educación Secundaria se brindaron con el afán de dinamizar la gestión institucional, potenciar las intervenciones pedagógicas y revitalizar la interacción didáctica;



Que el rendimiento académico de los estudiantes no es una responsabilidad individual de ellos y sus familias sino que es una responsabilidad compartida entre todos los sujetos de la educación y en este sentido que el 45% de las asignaturas estén desaprobadas implica que tanto el Consejo Provincial de Educación, la Secretaria de Educación y las Direcciones a cargo, las Supervisiones, las Instituciones, sus docentes, las familias y los estudiantes deben reflexionar y analizar las dificultades que se están presentando en los procesos institucionales, en los de enseñanza y en los de aprendizaje y definir estrategias de intervención y transformación;

Que la actual situación amerita una serie de acciones para intervenir en el corto plazo frente a las dificultades expresadas en los considerandos precedentes de manera tal de profundizar en el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y de aprendizaje en pos de una efectiva garantía del derecho a la educación de nuestros jóvenes, con énfasis en el Ciclo Básico y en especial en el primer año de la Escuela Secundaria;

Que es preciso priorizar una serie de recursos existentes y a crear, para acompañar la trayectoria de los estudiantes de primer año de la Escuela Secundaria Obligatoria, asumiendo el desafío de que la inclusión de los jóvenes al Sistema Educativo no es incompatible con generar políticas para mejorar los rendimientos académicos bajo la concepción de enseñar todo a todos;

Que en este tiempo se están implementando acciones para el mejoramiento de las trayectorias escolares y el aprendizaje de los estudiantes como la Escuela para Todos “Que el verano te rinda”, la cobertura de horas sin profesor entendiendo que los tiempos completos de aprendizaje en la Escuela Secundaria contribuyen al mejoramiento de las condiciones para que los estudiantes fortalezcan sus trayectorias escolares.

Que la Escuela Secundaria cuenta hoy con más equipamiento en libros, netbooks del Programa Conectar Igualdad, en CAJ y Talleres de Banda como herramientas para mejorar las condiciones de inclusión con aprendizaje;

Que es necesario sumar, aunar y articular acciones para institucionalizar prácticas institucionales y pedagógicas que fortalezcan la enseñanza y sostengan las trayectorias de los estudiantes de la Escuela Secundaria priorizando los estudiantes de primer año;

Que se requiere institucionalizar acciones concretas para articular, en todas las Escuelas Rionegrinas, el Nivel Primario con el Secundario en pos de mejorar las condiciones para que los estudiantes ingresen, permanezcan, mejoren sus aprendizajes y egresen del tramo obligatorio de educación, que se ha fijado como derecho en la Ley Orgánica de Educación Provincial;

Que la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, el área de Construcción Curricular dependiente de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Educación acuerdan con la presente;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, a partir de la presente, el Programa de Articulación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Común de acuerdo a los Anexos que a continuación se detallan y que forman parte de la presente Resolución:

- **Anexo I:** Principios y Fundamentos.
- **Anexo II:** Orientaciones para el Acompañamiento a las Trayectorias Escolares de los estudiantes de 1er año.
- **Anexo III:** Acuerdos Curriculares para la Articulación entre Primaria y Secundaria.
- **Anexo IV:** Normas de Acreditación, Evaluación y Promoción para los estudiantes de 1er año.
- **Anexo V:** Devolución de datos para el análisis de las prácticas institucionales y pedagógicas didácticas y la toma de decisiones en el fortalecimiento de la enseñanza y el mejoramiento de los aprendizajes.-

ARTICULO 2º.- IMPLEMENTAR en las Escuelas Primarias alguna modalidad de ampliación de jornada priorizando los 7mos grados con el fin de fortalecer el ingreso a la Escuela Secundaria, conforme a lo establecido en la Resolución N° 35/13 de manera progresiva, según posibilidades de infraestructura.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los fondos transferidos a las Escuelas Secundarias en el marco del Plan de Mejora Institucional Resolución CFE N° 88/09 deberán ser prioritariamente utilizados para el fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes del Ciclo Básico, especialmente para primer año, de acuerdo a lo pautado en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que las calificaciones finales de cada asignatura de primer año de la Educación Secundaria Obligatoria no será el resultado del promedio de las notas, según la periodización establecida (trimestre/cuatrimstre), sino el producto de un proceso de Evaluación Formativa conforme a los principios, fundamentos y regulaciones establecidos en el Anexo IV de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que al cierre de cada período (trimestre/cuatrimstre) los Equipos Supervisivos, Directivos y Docentes deberán analizar los datos del rendimiento académico de los Centros Educativos, definir e implementar estrategias institucionales de intervención pedagógica y evaluarlas conforme a lo estipulado en el Anexo V de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria de los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2390

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



ANEXO I – RESOLUCION N° 2390

Principios y Fundamentos

Articulación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria: Amalgamando niveles, currículum, prácticas y programas

Las nuevas políticas educativas enmarcadas por la Ley Nacional de Educación 26206 y la Ley Orgánica de Educación Provincial 4819, establecen que educar para la democracia es construir una Escuela donde “todos pueden aprender todo”. Ingresar a la escuela, permanecer en ella y transitar los distintos años, ciclos y niveles con aprendizajes de calidad, constituye un derecho y una obligación de cada uno de los niños, jóvenes y familias, con el Estado como garante y de la sociedad en su conjunto como partícipe necesario para hacer efectivo el ejercicio de los derechos educativos de igualdad, inclusión, calidad, justicia curricular y social de niños/as y adolescentes.

Siendo la escuela el lugar privilegiado por la sociedad para la transmisión y recreación de su herencia cultural, resulta central que las políticas a implementar contribuyan a construir referencias comunes que devuelvan un sentido de integración capaz de superar la fragmentación del Sistema. Impedir la profundización de la reproducción de las brechas sociales, devenidas en brechas educativas, resulta un imperativo para que nuestros niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos cuenten con una propuesta educativa igualitaria, más allá de sus recorridos previos y de los lugares que habitan. (Res. CFE 84/09)

El Sistema Educativo es uno y si la educación es un proceso, no podemos permitir la fragmentación. La articulación entre niveles es tanto un aspecto de la política de Estado en educación, como un desafío que nos permite pensar y reflexionar constantemente y desde nuevas miradas, nuestra práctica educativa cotidiana.

La realidad nos muestra que muchos estudiantes no alcanzan a comprender cabalmente cómo funciona la Escuela Secundaria y qué se espera de ellos, lo que muchas veces genera altos índices de desaprobados, repitencia y abandono en los primeros años.

Para todos los adolescentes este pasaje significa un cambio. Cambio que despierta expectativas y también incertidumbres. Cambios en las rutinas, en pasar de ser los más grandes y reconocidos de la escuela a ser los más chicos y desconocidos, en las pautas y normas de convivencia, en pasar de pertenecer a un grupo con vínculos e historia en común a uno en el que debe construir los lazos sociales y su identidad, en pasar de tener uno o dos maestros por día a tener varios profesores, en pasar de una relación próxima y de confianza con sus docentes a una relación más impersonal, en distintas metodologías de enseñanza y formatos de evaluación, en el aumento y diversificación de las fuentes bibliográficas y otras fuentes de investigación y consulta.

Si bien estos cambios son iguales para todos los adolescentes, sea cual fuere su extracción social, su historia familiar y escolar, también es cierto que no todos están en las mismas condiciones para afrontarlos. La progresiva ampliación en la matrícula en la Educación Secundaria dada en las últimas décadas y el establecimiento de la obligatoriedad de la



Educación Secundaria a partir de la sanción de la LEN 26206, y de la nueva Ley Orgánica de Educación provincial N° 4819, determinan que ya ningún adolescente quede excluido de este nivel. Se incorporan estudiantes pertenecientes a los sectores históricamente marginados y a los cuales afectó con más crudeza la aplicación de las políticas neoliberales de los 90', de ahí su vulnerabilidad socioeducativa.

La Escuela Secundaria se expandió: más aulas, más cursos, más escuelas para dar lugar a más estudiantes. Sin embargo, que los adolescentes y jóvenes estén dentro de sus paredes, inscriptos en sus registros, no significa que estén ciertamente incluidos y aprendiendo.

Las estadísticas develan que, en relación con la finalización del secundario en término, tomando la cohorte 2008-2012, sólo el 39% de los estudiantes llegó a culminar sus estudios en la edad cronológica correspondiente.

Por otra parte, entre 1er y 3er año se desgrana el 40% de los estudiantes del grupo inicial y del total de alumnos que abandonan el secundario en sus diferentes años, el 49% lo hace en 1er año y el 29% lo hace en 2do año.

En el mismo sentido, en el primer trimestre de 1er año en 2013, el 46% de las asignaturas evaluables, resultaron desaprobadas. Un 9% de esas desaprobaciones fueron con aplazo.

Todo esto muestra que el problema mayoritariamente se centra en el primer año del secundario, y remarca la necesidad de establecer políticas activas para fortalecer las trayectorias de los jóvenes al inicio del secundario.

El desafío es entonces construir respuestas institucionales, colectivas, diversas y convocantes para atender las diferentes trayectorias de modo tal que la educación sea efectivamente un derecho humano emancipador y un derecho social posibilitador.

Al pensar la Articulación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria, hablamos de: fortalecer la terminalidad de la Escuela Primaria con intensificación de aprendizajes, garantizar la continuidad de las trayectorias escolares a los estudiantes ingresantes y retornar al Sistema Educativo a quienes han interrumpido su escolaridad, a partir de acuerdos pedagógicos que permitan integrar las culturas propias que hasta ahora ha sostenido cada nivel educativo. Se debe colocar la mirada tanto en el pasaje de un nivel a otro como en los aprendizajes que los estudiantes necesitarían para verse fortalecidos y transitar con éxito su escolaridad en el nivel siguiente.

Este trabajo no debería acentuar la falsa concepción de que un nivel queda subsumido por la supremacía del siguiente, sino la necesidad de pensar en conjunto formas y contenidos que empiecen a ser abordados ya desde los últimos años de la Primaria y en continuidad con los primeros de la Secundaria. Por lo tanto es imperioso y necesario construir espacios en los que puedan desarrollarse estrategias que posibiliten la conformación de los jóvenes como estudiantes. Instrumentarlos en este sentido supone considerar su formación como un



proceso en el cual, la intervención pedagógica, a cargo del adulto-docente, juega un papel fundamental. Asimismo deben pensarse y construirse institucionalmente los cambios organizacionales y relacionales que sean el marco en que la inclusión real de los estudiantes suceda.

“La articulación aparece entonces como un entramado entre todos los actores involucrados; entramado que pondrá en diálogo lo curricular en tanto propósitos de cada Nivel, las prácticas docentes, la organización del trabajo escolar y los modos de enseñar, de aprender y evaluar cada trayecto, las actividades de los/as docentes y los/as alumnos/as y de los/as alumnos/as entre sí; atendiendo también a la relación con la comunidad, partiendo de un eje articulador: garantizar mejores trayectorias continuas y completas, que conviertan el fracaso escolar en un horizonte lleno de oportunidades”.- (FLAVIA TERIGI, Los desafíos que plantean las trayectorias escolares)

El Taller de Acompañamiento al Estudio: un lugar de encuentro entre niveles.

Aprender a estudiar es crucial en la trayectoria educativa de cada niño/adolescente/joven. Estudiar no es algo que se aprende espontáneamente y tampoco es algo que se aprende de una vez y en forma acabada.¹ Es en la escuela, mediante intervenciones sistemáticas y sostenidas de los docentes en un entorno cultural específico, donde niños y niñas se constituyen en estudiantes. La progresiva complejización de los saberes promovidos por la escuela requiere para su apropiación por parte de los estudiantes de la adquisición de metodologías y estrategias de estudios específicas.

El espacio de Acompañamiento al Estudio establecido como espacio pautado en el Nivel Primario por la Resolución Nº 35/13, consiste en un ámbito para trabajar específicamente en la formación de los niños y niñas como estudiantes independientemente de que éste constituya un objetivo a desarrollar en la enseñanza de las distintas áreas curriculares en vinculación con los contenidos abordados. En este sentido, conforman la propuesta de este espacio actividades sistemáticas y continuas que permiten que los niños y niñas incrementen sus niveles de **autonomía** en el proceso de aprender. Ello supone adquirir saberes y quehaceres propios de la lectura y la escritura en contextos de estudio; aprender a organizar el tiempo y diferenciar sus usos (tiempo escolar, tiempo libre), y a trabajar en equipo; así como desarrollar paulatinamente otras estrategias de estudio variadas y pertinentes según las diferentes situaciones escolares y de acuerdo con los conocimientos y quehaceres puestos en juego; como así también desarrollar estrategias de metacognición que le permita a los estudiantes tener conocimiento y reflexión sobre sus propios procesos de aprendizaje.

En esta línea, este espacio posibilita la realización de trabajos prácticos, investigaciones o

¹ De igual forma lo aprendido hoy puede no tener vigencia dentro de algunos años. Los docentes debemos estar al tanto que este momento está signado por dos hechos básicos: uno, la velocidad que tiene la producción de conocimientos y otro, el enorme volumen de información con el que contamos que nos obliga a seleccionarla y organizarla en forma permanente.

Debemos ser conscientes de esta situación y pensar, en forma conjunta, cómo seremos capaces no solo de transmitir conocimientos sino también de producirlos y, fundamentalmente, de **enseñar a aprender a aprender**.



tareas propuestas por los docentes en las distintas áreas. Así, el trabajo del docente parte de las propuestas concretas ofreciéndoles distintas estrategias de estudio y resolución.

Se trata de propiciar progresivamente un trabajo más autónomo y responsable, aunque con la presencia y acompañamiento de un adulto-docente que esté disponible para orientar a los estudiantes, que permita profundizar y volver a mirar temáticas trabajadas en las diferentes áreas.

Habilitar este espacio con un docente de referencia es también igualar condiciones (un adulto disponible, un tiempo propio), espacios (tanto simbólicos como físicos) y materiales (tanto útiles escolares como materiales de lectura o de consulta virtual); es decir, es tender hacia una escuela cada vez más igualitaria.

El tiempo de Acompañamiento al Estudio se concibe como un espacio de características amplias, resultante de una planificación institucional y docente acorde a las necesidades, posibilidades y potencialidades de los grupos de estudiantes específicos. ***Entendemos que es un espacio en el que los y las docentes de Séptimo grado y los/las docentes de primer año de la Educación Secundaria, no sólo pueden, sino que necesariamente deben confluir para la planificación del trabajo en cada uno de los niveles.***

Construir estrategias que posibiliten la formación de los alumnos como estudiantes

Formar a los alumnos en este sentido supone considerar su formación como estudiantes y a esta como un proceso. De este modo se deconstruiría la idea de que en estudiante uno se convierte de un día para el otro, de que simplemente se logra con el paso del tiempo, o de que se nace buen o mal estudiante, con buena o mala predisposición para el estudio, o que las condiciones materiales, necesariamente, determinan y anticipan el fracaso.

Trabajar en pos de este objetivo supone tener en cuenta dos aspectos: por un lado, la organización de los tiempos de estudio y, por el otro, construir estrategias de lectura y escritura para estudiar y dar cuenta de lo aprendido. Ambos aspectos son procesos a lograr en el largo plazo y sólo pueden ser construidos si, por un lado, existe acompañamiento y acciones planificadas en este sentido y, por el otro, un andamiaje fuerte que comience en la escolaridad inicial y su continuidad en la primaria y luego en la secundaria.

La organización del tiempo para estudiar se constituye en una herramienta fundamental a la hora de optimizar los resultados de los aprendizajes. Esto conlleva: anticipar el tiempo destinado al estudio de cada materia; prever estrategias de trabajo (necesidad de ayuda, lugar para hacer la tarea, tiempos para realizar las consultas, reuniones con pares para un producto grupal, etc.); implementación de una agenda semanal de uso público y personal (instalar la agenda en la cotidianidad del aula, escribirla entre todos, socializar las distintas estrategias que cada uno utiliza para usarla como recordatorio, etc.); revisar los apuntes, ordenar la carpeta, solicitar las tareas y completar las pendientes y conseguir el material necesario para estudiar. Se trata, entonces, de no dejar librada a la suerte de cada estudiante



la búsqueda de estrategias que permitan organizar el tiempo para estudiar.

Leer y escribir para estudiar y dar cuenta de lo aprendido es un proceso que implica diferentes pasos: aprender a buscar información de diversas fuentes y formatos (los tradicionales las nuevas tecnologías), apelar a lógicas y conocimientos construidos desde diferentes disciplinas para poder explicar los contenidos de estudio en toda su complejidad, utilizar esa información, seleccionarla y organizarla según diferentes propósitos, aprender a escribir diferentes tipos de textos (textos expositivos, trabajos de investigación, informes, etc.), aprender a tomar apuntes, a resumir, a armar esquemas, redes conceptuales, etc., aprender a estudiar y a exponer sobre un tema (en forma oral o escrita), aprender a corregir, a evaluar la propia producción.

Articulación y Trayectorias Escolares

Siguiendo a Terigi, la articulación aparece como un entramado; entramado que pondrá en diálogo lo curricular en tanto propósitos de cada nivel, las prácticas docentes, la organización del trabajo escolar y los modos de enseñar, de aprender y evaluar de cada trayecto, las actividades de los/as docentes y los/as estudiantes y de estos/as entre sí; atendiendo también a la relación con la comunidad, partiendo de un eje articulador: garantizar las mejores trayectorias.²

Articulación hace referencia a la unión o enlace funcional entre las partes de un sistema o conjunto "Esto supone reconocer que las partes son distintas entre sí y a la vez forman parte de un todo." Articulación implica entonces "pensar simultáneamente en la unidad y en la diversidad del Sistema Educativo." (Méndez Seguí, M. F.; Córdoba, C.: La articulación entre nivel inicial y primario como proyecto institucional, Kimelen grupo editor, Haedo, 2007. Págs. 31, 32). Se hace entonces indispensable leer y atender el proceso de articulación en términos de trayectorias escolares.

Las trayectorias escolares, aún las de quienes educamos, no son lineales ni uniformes. Ellas se extienden, dentro de complejos contextos socio-históricos que impregnan las subjetividades y tiempos, tiempos de historias de vida.

Entonces, comprender las trayectorias escolares de los y las estudiantes desde una perspectiva histórica y subjetivante, nos permitirá focalizarnos como docentes, en el aquí y ahora de cada uno/a, en su actual situación educativa y ésta a la luz de su historia como

2

"El concepto de trayectoria escolar, permite hacer referencia a las múltiples formas de atravesar la experiencia escolar, muchas de las cuales no implican recorridos lineales por el sistema educativo. La comprensión de estos recorridos requiere "poner en interacción los condicionamientos materiales de vida de los estudiantes, los determinantes institucionales de la experiencia en las escuelas y las estrategias individuales que se ponen en juego conforme a los márgenes de autonomía relativa que tienen los estudiantes en la producción de las propias trayectorias escolares" (Kaplan, C. y Fainsod, P., 2001)



estudiante, integrando para su comprensión la biografía escolar implicada siempre en su historia de vida con sus continuidades y rupturas. “...una trayectoria en el marco de una historia, de una situación determinada, no podrá anticiparse totalmente y siempre contará con sentidos que requieran de reinención y de construcción cada vez. Y estos sentidos propios y necesarios para entender una trayectoria dependen de la posibilidad de ser narrados...” (Nicastro ,S , Greco ,M.B. : Entre Trayectorias .Escenas y pensamientos en espacios de formación).

Historizar, subjetivando los recorridos escolares, en una narrativa que admite la integración comprensiva de protagonismos, avatares, posibilidades, quiebres y aperturas, nos permite intervenir como educadores, de una manera creativa y audaz, allí donde la historia parece cerrarse, imaginando y concretando otros escenarios posibles, otros caminos, otros posibles desenlaces que garanticen siempre el derecho a la educación sistemática de todos/as nuestros niños/as — estudiantes.

“En la articulación entran en juego consideraciones político sociales que orientan lo pedagógico, y ellas habilitan en las instituciones escolares la posibilidad de revisar la visión que éstas tienen de sí mismas, de sus objetivos, **su sentido** y necesidades, abriendo el debate a diversos actores sociales.”³

Articulación y Evaluación

Repensar los sentidos de la escuela y en función de estos ampliar la mirada que la institución y los docentes tiene de cada estudiante a la luz de las diversas y particulares trayectorias escolares, implica necesariamente detenernos en los contenidos a enseñar, los procedimientos a dominar, las prácticas sociales a favorecer, la organización del tiempo y el espacio escolar y -en esa congruencia- ocuparnos especialmente de reconsiderar la evaluación.

Cierto es que la evaluación es un aspecto largamente discutido pero aún así permanece como escasamente saldado. El alto impacto que tiene la evaluación respecto de las decisiones a las que conduce (la certeza de tener desaprobado un espacio curricular desde el primer trimestre, repetir de año, etc.), puede transformarla en determinante del éxito o fracaso escolar en cuyo caso estaría operando como un obstáculo para el pleno ejercicio del derecho a la educación de todos y todas los/las jóvenes. Se requiere entonces, por un lado, concebir la evaluación como el seguimiento de los logros progresivos de los estudiantes y no como la comprobación o sanción de sus dificultades, fracasos u obstáculos; y, por otro, registrar el proceso global desarrollado por el grupo y los procesos individuales para ajustar las propuestas didácticas, esto es utilizar los datos que nos proporciona la evaluación para mejorar la enseñanza.

³ Articulación: Un desafío permanente e indispensable. DOCUMENTO DE TRABAJO. Versión Preliminar. Educación Primaria. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria- Provincia de Buenos Aires, 2010.



En palabras de Álvarez Méndez (2008)⁴, la evaluación está llamada a ponerse al servicio de sus protagonistas, basarse en el consenso /acuerdo de criterios y sentidos, ser un ejercicio transparente, formar parte de un continuum; a no atomizarse, ser procesal e integradora, **conservar siempre su esencia formativa, motivadora, orientadora**, preocuparse por aplicar técnicas de triangulación –esto es, no basarse en una única mirada- asumir y exigir la responsabilidad de cada una de las partes involucradas, orientarse a la comprensión y al aprendizaje y no al examen, centrarse en la forma en que el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que se enseña.

“El encuadre normativo para la evaluación y la acreditación que proponemos se fundamenta, en la necesidad de situar a docentes y estudiantes en la lectura de acciones complejas, de comprender cómo se llegó a determinadas conclusiones y qué otras hipótesis o preguntas podrían haberse realizado: la evaluación es un diálogo, que, por ser formativo, necesita de una parte importante de autoevaluación o de explicitación consciente (tanto del profesor como del estudiante). Se aproxima entonces a la reflexión sobre las disciplinas, el sentido de su enseñanza y aprendizaje, las relaciones entre actores y los procesos pedagógicos que los incluyen:

"No se puede pedir a la evaluación que sustituya a la enseñanza. En contrapartida, ella nunca debería impedir una pedagogía diferenciada, activa, constructivista, cooperativa, eficaz, sino ponerse a su servicio. ... Desde este punto de vista, si la evaluación formativa equivoca el camino separándose de la didáctica (Bain, 1988), también se extravía si se vuelve una problemática autónoma..." (Perrenoud, Philippe. (2010): La evaluación de los alumnos, Colihue-Alternativa Pedagógica, Buenos Aires)

Sin embargo, la evaluación oscila siempre entre dos lógicas: una dimensión formativa y una dimensión comparativa y selectiva, a la que llamamos 'acreditación'. Esta coexistencia práctica no debe pasar desapercibida, y el mismo autor citado ofrece una resolución posible a este conflicto constitutivo:

"...si en la evaluación hay dos lógicas en juego, parece difícil ir hacia una estricta división del trabajo. Más valdría hacer de la necesidad virtud y admitir que las distintas funciones de la evaluación serán asumidas por las mismas personas. ¿Es decir que ellas se confundirán? Al contrario. ... en la democratización de la enseñanza, lo importante no es 'hacer como si' cada uno hubiese aprendido. Es permitir aprender a cada uno. Cuando no se llega a ello, la solución no es ocultar la cabeza en la arena sino reconocer un fracaso que, ante todo, es de la escuela, para 'mejor volver a poner manos a la obra'. Aquí está el verdadero corte: frente a las desigualdades de los conocimientos adquiridos y niveles escolares debidamente constatadas, unos bajan los brazos e invocan a la fatalidad y los límites de la naturaleza

4

Álvarez Méndez, J. L. (2008). Evaluar para conocer, examinar para excluir. Madrid: Morata.



humana, otros buscan nuevas estrategias..." (Perrenoud, Philippe. op. cit)⁵

Hablamos de una evaluación en que los estudiantes tengan una conciencia explícita de los objetivos que la orientan, qué es lo que se espera que puedan saber o hacer, de modo que le otorguen sentido y se involucren como participantes. Una evaluación que permita a la escuela conocer más acerca de sus estudiantes y, a partir de este conocimiento, realice las transformaciones necesarias para incluirlos.

Uniendo Programas

A partir de la sanción de la nueva Ley Orgánica de Educación de la Provincia y enmarcada en sus principios, desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se implementan políticas de inclusión y justicia social a fin de asegurar las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia, el reingreso, el egreso de los niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Entre estas políticas socioeducativas, algunas del orden nacional y otras del provincial, son de destacar los CAI (Centros de Actividades Infantiles) para el Nivel Primario y los CAJ (Centros de Actividades Juveniles) y el Programa Nacional de Mejoramiento Institucional, para la Educación Secundaria. Las cuales, junto con el proyecto de Ampliación de Jornada en el Nivel Primario implementado en sus diferentes modalidades y en pleno proceso de universalización en la provincia, deben ser vinculadas en el marco general de un PROGRAMA DE ARTICULACIÓN que dé respuesta integral al pasaje de los estudiantes del Nivel Primario al Secundario.

Cada uno de estos programas aporta al propósito general, algunos haciendo foco en lo cultural, otros en lo social y finalmente todos, orientados a la igualdad y calidad para dar cumplimiento al derecho a la educación desde la perspectiva de la justicia social y curricular.

La propuesta curricular de la ampliación de jornada en el Nivel Primario, incluye espacios de trabajo referidos a conocimientos y saberes de todas las áreas del curriculum que abordan diversos temas de la agenda contemporánea de manera tal que la extensión de la jornada habilita mayores posibilidades de acceso a conocimientos múltiples y variados, necesarios y significativos para los estudiantes. En ella está incluido el Espacio de Acompañamiento al Estudio como un ámbito para trabajar específicamente en la adquisición de herramientas que los convierta en estudiantes independientes propiciando progresivamente un trabajo cada vez más autónomo y responsable.

Los CAI acompañan el pasaje tanto del Nivel Inicial al Primario como de éste al Secundario. Desde ellos se trabaja para fortalecer las trayectorias educativas de los niños, niñas y jóvenes y ampliar sus horizontes culturales, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad

⁵ “Escuela Secundaria Obligatoria: Notas para la Construcción de Nuevos Modos de Evaluación y Acreditación de los Aprendizajes” de la Subsecretaría de Planeamiento – Área Investigación Educativa- M.E. y DD.HH. Provincia de Río Negro - Noviembre 2013



o que han tenido experiencias escolares complejas y como resultado de ellas, una escolarización irregular signada por la discontinuidad, el ausentismo, la repitencia o el abandono. Desde los CAI son los Maestro Comunitario Puente (MCP) quienes acompañan el pasaje de la escuela primaria a la secundaria, garantizando tanto la terminalidad de la primera como la continuidad en la última.

Los CAJ, los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), constituyen la línea de acción para la Educación Secundaria del Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) “Abrir la Escuela”, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Tienen por objetivo crear nuevas formas de estar y de aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar. Los CAJ favorecen en los jóvenes el desarrollo de su sentido de pertenencia a la escuela, el descubrimiento y exploración de sus potencialidades individuales y dentro de los grupos de pares en que interactúan, se constituyen como protagonistas y se forman como ciudadanos desde la participación activa, crítica y creativa en las diferentes propuestas.

En los CAJ los jóvenes pueden participar de actividades educativas y recreativas vinculadas con el cuidado del ambiente y el disfrute de la naturaleza; la ciencia; el conocimiento y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; el deporte y la recreación; el arte y la literatura. Además se desarrollan proyectos especiales que promueven radios escolares; ciclos de cine nacional; encuentros juveniles provinciales, regionales y nacionales; la formación de promotores juveniles ambientales y la realización de producciones audiovisuales originales, entre otros.

El Plan de Mejora Institucional para la Educación Secundaria, PMI, permite a cada escuela valerse del recurso y de la oportunidad para mejorar el existente, poner en marcha lo nuevo o combinar ambas alternativas articulando nuevas definiciones respecto de lo curricular y de lo institucional. A partir de la nueva dirección de estas dimensiones se impacta en el objetivo de generar mejoras en las trayectorias escolares de los estudiantes, fortaleciendo el proceso educativo individual y grupal. Sus aportes se destinan a planificar desarrollos institucionales tendientes a fortalecer la enseñanza, acompañar y mejorar las trayectorias escolares, a generar cambios en la cultura institucional para que la escuela secundaria sea accesible a colectivos estudiantiles amplios y heterogéneos, a lograr la inclusión mediante propuestas curriculares que atiendan a los intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos enfatizando la centralidad de la enseñanza y la adecuación de los saberes a las transformaciones socioculturales contemporáneas.

El Plan de Mejora define una línea de acción específica para los inicios de la escolaridad secundaria que implica ofrecer a los estudiantes propuestas pedagógicas que les permitan alfabetizarse en las nuevas exigencias de este nivel educativo en relación a la escuela primaria. Se trata de enseñar sobre la importancia de la conquista progresiva de la



autonomía como estudiante. En esta línea se contemplan las tutorías como intervenciones de enseñanza diferentes de la enseñanza regular de la clase que se adecuan a necesidades individuales y colectivas de aprendizaje. Las tutorías refuerzan el carácter inclusivo que debe tener la escuela secundaria y que tanto pueden aportar a potenciar la enseñanza de nuevos aprendizajes como a recuperar los de aquellos espacios curriculares que presenten mayor porcentaje de desaprobación o bajos logros.

Se trata entonces de poner en marcha un Programa de Articulación entre el Nivel Primario y la Educación Secundaria contando con los recursos y la experiencia que se ha ido construyendo desde los diferentes programas y líneas de acción educativa implementadas en estos últimos años: los CAI con su Maestro Comunitario Puente, la Ampliación de la Jornada Escolar con sus espacios de Acompañamiento al Estudio y talleres de educadores en el Nivel Primario. Los CAJ y el Plan de Mejora Institucional en la Educación Secundaria, que a través del Proyecto de Articulación en sus distintas etapas permita socializar las buenas prácticas inclusivas, optimizar los recursos de los distintos programas, dar coherencia a las acciones educativas en función de acompañar este pasaje de los estudiantes de un nivel a otro, de modo que sea un proceso gradual, posible y disfrutable. Una escuela primaria que ayuda a construir un proyecto de futuro... una escuela secundaria que recibe a los adolescentes y jóvenes reales, los piensa y los acompaña en su camino en la construcción de una ciudadanía plena y activa, una preparación propedéutica para los estudios superiores y el acercamiento al mundo del trabajo.

El fortalecimiento de las trayectorias escolares y la articulación.

La Resolución 35/13 contempla la figura del Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares considerando que su desempeño en las escuelas debe *“Contribuir a generar condiciones que permitan configurar nuevas respuestas pedagógicas, tendientes a fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes”*. En la mencionada Resolución se plantea también la necesidad de la redistribución de los cargos creados en función de priorizar a aquellas escuelas que trabajan con niños/as en situación de vulnerabilidad socio – educativa y no están incluidas en Programas Educativos; aquellas que no disponen de espacio físico para la ampliación de jornada escolar o aquellas que presentan elevados índices de repitencia y sobre-edad. A los efectos de esta propuesta y con carácter experimental durante el transcurso de la implementación de las etapas del Proyecto de Articulación desarrollado en el Anexo II, se redistribuirán los cargos creados a los efectos de poder trabajar de manera colaborativa con los docentes en el acompañamiento a los estudiantes de primer año de la escuela secundaria.

La designación de Maestros de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares se hará desde Educación Secundaria y los cargos serán otorgados a aquellas escuelas del nivel que presenten proyectos institucionales detallados en el Anexo III. La evaluación y la consideración de la pertinencia de los mismos estarán a cargo del Equipo de Articulación de cada localidad, de la Supervisión respectiva y del Equipo Directivo del Centro.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La selección de los docentes para desempeñar el cargo se hará teniendo en cuenta lo que la Resolución 35/13 plantea: *“El perfil requerido contempla a docentes con compromiso para afrontar la complejidad de la tarea a realizar, capacidad para generar intervenciones didácticas y promover nuevas iniciativas pedagógicas, disposición para el trabajo cooperativo entre pares”*. Corresponderá al E de A de cada localidad y a los supervisores de educación primaria, identificar cuáles son los docentes de ese nivel que reúnen esas condiciones. El E de A invitará a los docentes que, a partir de tomar conocimiento del Proyecto presentado por la escuela, formulen estrategias y diseñen acciones para llevarlo a la práctica. Será el Equipo Directivo del Centro que presentó el Proyecto, junto con la Supervisión correspondiente, quienes elevarán los Proyectos institucionales junto con la propuesta del Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares a la Dirección de Educación Secundaria para su autorización. La designación será hasta el 31 de julio del 2015, enmarcada en el presente Proyecto y por Resolución del CPE, previa autorización de la Dirección de Educación correspondiente.



ANEXO II – RESOLUCION N° 2390

Orientaciones para el Acompañamiento a las Trayectorias Escolares de los estudiantes de 1er año.

Educación Secundaria Obligatoria... ¿Cómo hacerla realidad? ¿Cómo concretar el texto de una ley con un profundo sentido democratizador -que viene a restituir los derechos de los sectores sociales históricamente desfavorecidos- manteniendo las mismas estructuras, estrategias y prácticas que nos han demostrado que así tal cual está, la escuela secundaria no es una escuela en la que todos puedan aprender todo? Sabemos también, que las buenas intenciones docentes no han alcanzado para que todos/as los y las adolescentes y jóvenes sientan que la escuela es su lugar, que en ella son conocidos, considerados y acompañados en sus aprendizajes, y por eso, verdaderamente incluidos. Tampoco han evitado la exclusión, las políticas compensatorias ni otros programas ocupados de algún aspecto de la problemática en forma aislada.

La deserción y la repitencia son fenómenos que además de estar íntimamente relacionados entre sí, tienen una relevancia fundamental en educación pues son, las dificultades a resolver para que los jóvenes permanezcan en las escuelas y mejoren sus aprendizajes. Estos fenómenos no se deben limitar a procesos individuales sino que están condicionados por factores contextuales. Comprender el fenómeno de la deserción, implica considerar que en la realidad, el proceso de abandono de los estudios es el resultado de la interacción de múltiples factores y que como educadores tenemos la responsabilidad de intervenir en modificar los mecanismos de “expulsión” del sistema.

Asimismo, puede observarse que el sistema educativo actual presenta dificultades para atender y dar respuesta a aquellos adolescentes que tienen alguna dificultad o necesidad personal. Las prácticas pedagógicas, la forma de convivencia, la normatividad y disciplina escolar, la atención a la diversidad de intereses y vocaciones, no dan cuenta de la realidad, y la especificidad cultural de los jóvenes de hoy, situación que contribuye de una manera significativa a la motivación o no que puedan tener los/as adolescentes por educarse en la enseñanza secundaria.

Para lograr que los estudiantes y las familias ejerzan el derecho a la Educación Secundaria Obligatoria es necesario activar políticas y decisiones concurrentes para el Acompañamiento de las Trayectorias Escolares de cada estudiante a fin de superar las dificultades que se le presentan en el nivel.

Las acciones propuestas en este Programa de Articulación son diversas y pretenden fortalecer el paso de 7mo grado de la Escuela Primaria a 1er año de la Escuela Secundaria, así como el regreso de quienes han abandonado su trayectoria escolar. Los datos nos muestran que en ese pasaje, así como en las interrupciones, radican parte de los problemas en el Ciclo Básico.

La ESO actual cuenta con recursos como el Programa Conectar Igualdad, la provisión de libros, que permite definir creativamente estrategias para el mejoramiento de las trayectorias escolares. La Escuela para Todos que se desarrolla durante el verano, como también los CAJ, el Taller de Banda, son importantes recursos que deberán coordinarse con las nuevas estrategias presentadas en la presente resolución.

Así, desde el Ministerio de Educación impulsamos el presente Programa de Articulación que reúne, amalgama y re-direcciona los recursos de otros ya existentes y genera otros nuevos apuntando a fortalecer este trayecto. Porque estamos convencidos de que la confluencia de acciones para un mismo fin y el compromiso de los docentes como trabajadores de un derecho, permitirá la plena



escolarización en la educación secundaria con aprendizajes de calidad, de todos los adolescentes y jóvenes de la provincia.

Hay diversas acciones que entendemos posibilitan y direccionan hacia la articulación y el sostenimiento de las Trayectorias Escolares. Algunas líneas de acción son:

Universalizar la ampliación de Jornada en 7° grado de la escuela primaria. El Consejo Provincial de Educación avanzará en la ampliación de Jornada Escolar en todas las Escuelas Primarias de Río Negro a través de algunas de las modalidades propuestas en la resolución 35/13 (Jornada Completa, Jornada Extendida o más horas), priorizando los 7mos grados. Este proceso será gradual en función de la infraestructura disponible, y de los acuerdos con las Supervisiones y los Equipos Directivos en relación con las etapas y los tiempos necesarios para su efectiva implementación. Esta política refuerza la terminalidad de la escolaridad primaria y fortalece los aprendizajes de los estudiantes brindándoles mejores herramientas académicas para la continuidad de la Escuela Secundaria.

Espacio Institucional de Articulación: Al comienzo del Ciclo Lectivo, los estudiantes de primer año tendrán un espacio institucional de articulación de 2 semanas antes del inicio formal con cada asignatura de acuerdo con los propósitos desarrollados en el Anexo III.

Priorizar y direccionar el PMI, al Ciclo Básico, principalmente en primer año. Así como se planteó la posibilidad de que el Plan de Mejora Institucional se constituya en una ocasión para fortalecer las propuestas existentes, también puede ser considerado como una oportunidad para poner en marcha y a prueba una o más iniciativas que resulten novedosas para esa comunidad educativa en relación a la recuperación de saberes.

De modo que una escuela pueda aprovechar los recursos que se ponen a su disposición, para impulsar una estrategia con la que no cuenta en la actualidad. Esta propuesta podría funcionar como “palanca de cambio” en relación con los problemas que construyó colectivamente en su diagnóstico o determinación de punto de partida. Estrategias que puedan tener como norte resolver o comenzar a dar respuesta a alguno/s problema/s relativos a las trayectorias de los estudiantes.

Para ello es necesario ampliar la concepción de escolarización vigente, contemplando las diversas situaciones de vida y los bagajes sociales y culturales de los diferentes estudiantes. Implica redefinir la noción de estudiante a partir de su inclusión en los procesos de aprendizaje y cuestionar aquellas acepciones ligadas a una forma tradicional de estar en la Escuela Secundaria. Por lo tanto resulta necesario buscar formas diversas de estar y aprender en las escuelas ofreciendo propuestas de enseñanzas variadas, en las que el aprendizaje se produzca en distintos espacios y tiempos, con diversos temas y abordajes donde los estudiantes participen de la experiencia escolar con nuevos sentidos, con otras formas, con esfuerzo y creatividad.

Desde la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, sabemos y sostenemos que el Plan de Mejora Institucional (PMI) Resolución CFE 88/09, es un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria, generando recorridos formativos, diversificados que permitan efectivizar el derecho personal y social a una Educación Secundaria de calidad para todos los adolescentes y jóvenes. Se presenta así como una herramienta fundamental para acompañar el ingreso, reingreso, permanencia y egreso de todos los adolescentes y jóvenes.



La definición del PMI está en manos del Equipo Directivo de cada escuela, quien desde un trabajo en conjunto con la comunidad educativa, y en función del rol que como parte de la misma ejerce cada uno en la construcción de los proyectos, decide llevarlos adelante. Las propuestas están sujetas a la evaluación por parte del Equipo Supervisión-ATT en cuanto a su pertinencia, de acuerdo al análisis de los indicadores educativos, logros, dificultades, clima y cultura institucional, en definitiva en base a la realidad escolar. Posteriormente las remitirán a la Dirección de Educación Secundaria DES, quien junto a la Referente del PMI aprobarán definitivamente el Proyecto.

La presente normativa, y por los fundamentos ya expuestos acerca de la mayor dificultad que se genera en los primeros años de la Escuela Secundaria, y la necesidad de fortalecer las Trayectorias Escolares al inicio de este nivel, se establece que los recursos del Plan de Mejora Institucional serán utilizados prioritariamente para atender las dificultades en los estudiantes del Ciclo Básico, en particular los de primer año.

El PMI ofrece la posibilidad de que cada escuela, de acuerdo a las dificultades específicas, diseñe las estrategias que evalúe adecuadas para poner en acto su Plan Educativo PEI. Algunas de ellas son:

- Implementar Períodos complementarios de aprendizajes, en los que los estudiantes puedan re trabajar los contenidos, no alcanzados (durante el receso invernal).
- Designar docentes que trabajen en forma paralela dentro/fuera de las aulas en los espacios curriculares donde más dificultades se presentan, guiando, orientando, ayudando a pensar, acompañando en este “aprender a estudiar”
- Designar Tutores que trabajen con grupos más reducidos, con estrategias variadas que permitan abordar los contenidos, espacios y tiempos de maneras diversas.
- Diseñar estrategias diferenciadas de evaluación donde vayan recuperando y aprobando parcialmente los contenidos, según la periodización (trimestre/cuatrimstre) los espacios curriculares, tratando de que sólo se llegue al Período Complementario (diciembre o febrero) a recuperar contenidos del tercer trimestre. Para ello se implementarán dispositivos tales que permitan en el transcurso del segundo trimestre recuperar el primero y en el transcurrir del tercer trimestre recuperar lo no alcanzado en el segundo.
- Cobertura de horas sin profesor con propuestas de acompañamiento al estudio, y asesoramiento frente a las dificultades de los jóvenes estudiantes.
- Evaluar de manera periódica el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de una diversificada posibilidad de propuestas escolares.

Cada Centro Educativo definirá, de acuerdo al análisis institucional, en qué aspectos de las mencionadas dificultades procederá a la intervención pedagógica, siendo necesario determinar los proyectos con una coherencia tal que puedan ser evaluados al término de cada Ciclo Lectivo, según el impacto que tuvo en función de mejorar las trayectorias de los estudiantes, en términos de mejorar los índices educativos.

Maestro de Fortalecimiento de la Trayectoria Escolar. En el marco de este Programa de Articulación entre la Educación Primaria y Secundaria, se designará a los Maestros de Fortalecimiento de la Trayectoria Escolar, fijados en la resolución 35/13, para que acompañen a los estudiantes en primer año de la escuela secundaria.



Serán sus funciones principales:

- Cubrir las horas sin profesor, poniendo énfasis en el acompañamiento al estudio, y en reforzar los contenidos pedagógicos necesarios para el desempeño de los estudiantes en las asignaturas de primer año.
- Trabajo colaborativo y articulado con los preceptores poniendo énfasis en el seguimiento y acompañamiento de aquellos estudiantes que presenten dificultades en su trayectoria escolar.
- Organizar las estrategias del PMI para el fortalecimiento de las trayectorias.
- Organizar la cobertura de las horas sin profesor con los demás docentes de la Escuela que marcan las normativas vigentes, para que sean aprovechadas con actividades educativas.
- Atender a grupos de estudiantes con dificultades en su trayectoria escolar.
- Realizar seguimientos de los estudiantes con dificultades y garantizar intervenciones específicas.
- Evaluar el proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- Intervenir con el objetivo de articular acciones con otros organismos/instituciones de la localidad para generar un trabajo intersectorial tendiente a garantizar entre todos, quienes son parte del Estado, el cumplimiento de la ESO.

Se designará un Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares por turno escolar que tenga más de un curso de primer año, para el trabajo específico en estos cursos, en aquellas Escuelas Secundarias Diurnas que presenten un Plan Institucional (en los términos desarrollados en el Anexo I) que incluya una propuesta concreta acerca de cómo atenderá las dificultades educativas de los estudiantes en base a lo expresado en esta resolución, incluyendo el plan institucional de cobertura de horas sin profesor.

Los Maestros de Fortalecimiento de Trayectorias serán propuestos por la Supervisión respectiva y el Equipo Directivo, en el marco del perfil establecido en la Resolución Nº 35/13 (título de profesor de Enseñanza Primaria), las características del perfil docente definido en el Anexo I y en base al proyecto de trabajo presentado.

Cobertura de horas sin profesor: Los tiempos completos y continuos de aprendizaje son una condición importante para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, por lo tanto cada institución educativa debe velar por el cumplimiento de las resoluciones que reglamentan la permanencia en las escuelas de los estudiantes, atendidos pedagógicamente por la variedad de posibilidades que propone la normativa, los recursos existentes en el marco de las Políticas Socioeducativas y Políticas Transversales, más las indicaciones de la presente. La figura del Maestro de Fortalecimiento de Trayectorias cubrirá y coordinará la cobertura de horas sin profesor con todas las alternativas expresadas en la normativa vigente en los primeros años de la ESO, garantizando que ningún estudiante pierda horas de estudio.

Escuela para Todos: Se confirma la Escuela para todos durante el verano, como otra estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares. En este sentido es importante recordar la responsabilidad que los/las Supervisores/as y Equipos Directivos tienen en favorecer la difusión, en tiempo y forma, y la organización pre y post EPT.

En la continuidad de la misma los docentes, con la debida antelación (quince días antes de la



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

finalización del tercer trimestre del Ciclo Lectivo correspondiente), entregarán el Plan de Trabajo del espacio curricular a su cargo así como el Informe Cualitativo, con los aspectos a considerar en el proceso de enseñanza y aprendizaje que posibilita la EPT a los estudiantes. Así el docente a cargo de ese tiempo de aprendizaje, trabajará en base a ambas fuentes de información y su intervención pedagógica estará lo más cercana a los lineamientos de ese espacio curricular.

Este dispositivo persistirá mientras se cambian las prácticas institucionales y áulicas que favorezcan la evaluación en los plazos previstos dentro del Ciclo Lectivo común.



ANEXO III – RESOLUCION N° 2390

Acuerdos Curriculares para la Articulación entre Educación Primaria y Educación Secundaria.

Etapas de construcción e implementación de la dimensión Curricular para la Articulación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria.

Etapas del Proyecto de Articulación Provincial entre el Nivel Primario y la Educación Secundaria.

Primera Etapa: Funciones y Conformación de los Equipos de Articulación y Elaboración participativa de la propuesta

1.1. Conformación de los Equipos de Articulación

Agosto 2014

Se conformarán Equipos de Articulación en todas las localidades de la provincia, de modo tal que la propuesta resultante sea el producto del trabajo cooperativo, solidario, participativo y democrático en el que la pluralidad de situaciones educativas de la vasta y diversa geografía provincial estén contempladas.

Cada Equipo de Articulación estará conformado por docentes de séptimo grado de nivel primario y docentes de primer año de Educación Secundaria y serán acompañados y orientados por un director de escuela primaria, un director de la escuela secundaria, y un supervisor/a zonal de cada nivel, elegidos/as por sus pares para tal fin.

Los o las directores/as y supervisores/as seleccionados para el acompañamiento de los docentes de séptimo grado y primer año contribuirán a sostener líneas de acción en base a fundamentos pedagógicos y didácticos vigentes contemplados en los Diseños Curriculares y los NAP, garantizando la continuidad y la coherencia metodológica. Para ello, sumando a la experiencia de su propia práctica y formación, contarán con el aporte de documentos elaborados por el Equipo de Construcción Curricular.

En las localidades en las que haya escuelas rurales, serán los directores/as y supervisores/as quienes, a partir del conocimiento geográfico y las posibilidades de movilidad de la zona, propongan las modalidades que consideren más adecuadas a fin de garantizar la mayor participación posible tanto en la elaboración como en la difusión e implementación de la Programa de Articulación.

La participación de todos los integrantes de los Equipos de Articulación tendrá el carácter de una capacitación en acción, por lo que no será remunerada económicamente, sino que recibirán una certificación por esa tarea en las cuatro etapas que contempla el proyecto, correspondiéndose con una capacitación equivalente a 240 horas reloj (360 horas cátedra).

Una vez concluidas las etapas de construcción, primera aplicación y evaluación del Proyecto de Articulación entre los Niveles Primario y Secundario, los docentes integrantes de los E de A podrán ser reelectos para continuar con la aplicación, seguimiento y reformulación del mismo, de acuerdo con su desempeño o bien reemplazados anualmente por nuevos integrantes. En los siguientes períodos la certificación a recibir será correspondiente a una



capacitación equivalente a 240 Hs reloj.

Son funciones de los E de A:

- Impulsar y coordinar la elaboración participativa de una propuesta de articulación que contemple las particularidades locales. Dicha propuesta deberá incluir los acuerdos referidos a los diversos aspectos detallados en el apartado Elaboración de la Propuesta
- Participar junto las DEP, DES y ACC en la elaboración definitiva del Proyecto de Articulación Provincial
- Garantizar la difusión de la propuesta elaborada en todas las escuelas de nivel primario y secundario de la localidad o zona de alcance de su trabajo
- Coordinar la puesta en marcha
- Realizar el seguimiento, acompañamiento y evaluación de la misma

Criterios de selección de los integrantes y proporcionalidad de la representación:

Nivel Primario:

-Docentes de séptimo grado elegidos a criterio de los directores y supervisores, en conformidad con el equipo docente, atendiendo al posible perfil:

-Docentes con experiencia en tercer ciclo, docentes pertenecientes a escuelas que representen diferentes características poblacionales: urbana, periférica, rural para aquellas supervisiones que las tuvieran.

-Docentes comprometidos con el trabajo colectivo

-En localidades donde haya 10 escuelas de nivel primario o más se elegirán cinco docentes para conformar el E de A

-En localidades donde haya cinco o menos escuelas de nivel primario se elegirán tres docentes

Educación Secundaria

-Docentes de Educación Secundaria de primer año de diferentes espacios curriculares con experiencia en el trabajo con estudiantes en el Ciclo Básico, fundamentalmente primer año, con compromiso social y con el trabajo colectivo, elegido por la/s Supervisión/es y los Equipos Directivos, en conformidad con el equipo docente.

-En localidades donde haya diez escuelas de nivel medio o más se elegirán cinco docentes para conformar el E de A

-En localidades donde haya cinco o menos Escuelas Secundarias se elegirán tres docentes

-En localidades con una sola escuela secundaria se elegirán dos docentes

-En localidades rurales donde no haya escuelas de nivel medio, se relevará en qué escuelas



se inscriben los estudiantes mayoritariamente, para luego armar desde las supervisiones E de A itinerantes o, en caso de que se contara con CEM Rural en Entorno Virtual, garantizar la participación del o los/as referentes en el E de A.

1.2. **Elaboración de la propuesta de Articulación**

Primera Etapa: elaborar un anteproyecto de articulación que incluya pautas comunes a trabajar por todas las escuelas primarias y secundarias de la provincia en relación con:

- ✓ Acuerdos relacionales apuntando a la inclusión de todos/as los/as estudiantes y a la construcción de la convivencia democrática y participativa tanto para los estudiantes como para los docentes - s/ Acuerdos Escolares de Convivencia- Res. N° 93/09 Asamblea Federal de Educación
- ✓ Acuerdos metodológicos
- ✓ Acuerdos en cuanto a contenidos y alcances en todos los espacios curriculares del Nivel Primario y en el inicio de la Educación Secundaria, desde la perspectiva de la interdisciplinariedad y basados en los NAP.
- ✓ Acuerdos en cuanto a la concepción, los modos y las instancias de evaluación y de los criterios de acreditación de aprendizajes

Esta etapa contempla cuatro encuentros de tres horas de los E de A por localidad con el propósito de favorecer el intercambio de percepciones, diagnósticos, ideas prácticas y propuestas. Como resultado de esta serie de encuentros, se espera llegar a acuerdos que doten de coherencia y gradualidad al pasaje de un nivel a otro y la elaboración de una propuesta de articulación entre ambos niveles.

Segunda Etapa: Difusión de las propuestas de articulación por localidad en las escuelas y comienzo de la elaboración de la Propuesta de Articulación Provincial.

Septiembre de 2014

- 2.1. Los E de A de cada Localidad remitirán sus propuestas de trabajo al Área de Construcción Curricular, que trabajará conjuntamente con la Dirección de Educación Primaria-NP y la Dirección de Educación Secundaria-DES a fin de sistematizar y elaborar un borrador de Proyecto de Articulación Provincial entre el Nivel Primario y Educación Secundaria que será puesto a consideración de las escuelas, en el mes de diciembre.
- 2.2. En esta etapa, los E de A de cada localidad darán a conocer las propuestas elaboradas a fin de que las escuelas puedan ir definiendo y coordinando acciones para su implementación.



Tercera Etapa: Implementación de la Propuesta de Articulación Provincial

Septiembre - Octubre – Noviembre de 2014

Trabajo en las aulas reales con los estudiantes reales de nivel primario

- ✓ Docentes de séptimo grado trabajarán con sus grupos - desde las diferentes áreas curriculares y desde los Talleres de Acompañamiento al Estudio en las escuelas de JC- en base a los acuerdos relacionales, organizacionales, metodológicos y disciplinares establecidos en la Propuesta de Articulación Provincial.
- ✓ Visitas de alumnos de séptimo grado a escuelas secundarias de la localidad para participar de clases, reuniones de Centro de Estudiantes, actividades en biblioteca y laboratorio, entre otras.
- ✓ Visitas de docentes de Educación Secundaria integrantes de los E de A – en contra turno - a escuelas primarias para trabajar en diferentes áreas o talleres junto con los estudiantes y docentes de séptimo grado.
- ✓ Los Maestro Comunitario Puente de los CAI que atiendan a estudiantes de séptimo grado harán su apoyatura reforzando el acompañamiento en base a los acuerdos contemplados en la Propuesta de Articulación elaborada por los E de A.

En escuelas rurales aisladas se verá la posibilidad de implementar un E de A itinerante o bien de trabajo virtual con referentes del CEM Rural en Entorno Virtual.

Otra posibilidad para estas escuelas se abre a partir del armado de plataformas. En este caso el Área de Informática, a través de sus referentes zonales, elaborarán material o bien los docentes y estudiantes de diferentes escuelas, tanto primarias como secundarias harán lo propio, ya sea en los talleres de Medios Audiovisuales de las escuelas de JC o JE o desde los CAJ que contarán con ellos. Las temáticas de dichos materiales serán propuestas por los E de A o por la SCC. Esto permitiría un rico intercambio entre estudiantes y abriría la posibilidad de conocer y hacer conocer tanto las inquietudes y expectativas de los estudiantes de séptimo grado respecto de la Educación Secundaria, como la vida cotidiana en las escuelas secundarias a los estudiantes de primaria de toda la provincia.

Trabajo en las aulas reales con los estudiantes reales de la Educación Secundaria

Primer Semestre 2015

3.1. Espacio institucional a comienzo del ciclo escolar 2015 entre docentes de séptimo grado y de primer año en un encuentro de formación que tenga por objeto la apropiación de los principios político-pedagógicos del Proyecto de Articulación Provincial y se realicen aportes que contribuyan a la redacción definitiva del mismo.

3.2. Se establece que, durante las dos primeras semanas del cursado del primer año del nivel secundario, los estudiantes ingresantes no estarán divididos por curso. Profesores y Maestros de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares elaborarán y llevarán adelante



propuestas de trabajo que estarán orientadas a:

- la integración de todos/as los/as ingresantes a un grupo solidario y a la construcción del sentido de pertenencia a una institución: su escuela
- iniciar un período Institucional de acuerdos con los estudiantes, sobre metas y desempeños de comprensión, vinculados con la anticipación de los ejes temáticos que se desarrollarán de acuerdo con la periodización establecida .⁶
- la comprensión del sentido y significado de la evaluación en los términos definidos en la presente resolución
- la organización del tiempo escolar (dentro y fuera del mismo). Intentamos ir dejando de lado lo de “extraescolar” por entender que, todo tiempo de aprendizaje propuesto desde la escuela, en el lugar que sea, remite a lo escolar...es escuela...
- el armado de la agenda escolar
- la construcción de estrategias para la elaboración de trabajos prácticos
- la participación activa en la vida escolar de la nueva institución: centros de estudiantes, CAJ, etc.

En este período cada escuela generará espacios de encuentro con las familias de los estudiantes de primer año a fin de:

- Hacerlos partícipes de la elaboración e implementación del Plan Educativo de la Institución, tanto para favorecer el ejercicio de un derecho como para dinamizar la construcción de vínculos entre familia y escuela.
- Hacerlos co-responsables del acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los hijos-estudiantes.

3.3. Transcurrido este período de tiempo se avanzará en aplicación de las sugerencias de trabajo elaboradas por los E de A u otras conducentes al mismo fin, por parte de los docentes de primer año de la Educación Secundaria y los Maestros de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares en aquellas escuelas que los hubiesen solicitado.

⁶ Tomamos estos conceptos de **Stone Wiske, Martha (1999):** La enseñanza para la comprensión, Paidós.
Bs As:

METAS DE COMPRENSIÓN:

- explicitan claramente lo que se espera que los alumnos lleguen a comprender;
- definen específicamente las ideas, procesos, relaciones o preguntas que los alumnos comprenderán por medio de su indagación;

DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN:

- comprensión entendida como desempeño (no como estado mental);
- comprensión como capacidad e inclinación a usar el conocimiento para actuar en el mundo; en contextos de práctica.
- concebidos como configuraciones complejas o cadenas de temas vinculados entre sí.



3.4. Evaluación y Acreditación

Proponemos:

a- **Acreditación conceptual por espacios curriculares** que se registrará en un “Informe Cualitativo” destinado a los estudiantes y las familias donde se expliciten los logros y dificultades del proceso. Los docentes propiciarán que los estudiantes realicen sus propias reflexiones y apreciaciones.

b- Al regreso del receso de invierno implementar un período de revisión, en el que cada profesor organice en su materia actividades de evaluación para volver a trabajar los ejes desarrollados con anterioridad al mismo. Este trabajo puede integrar a todos los estudiantes: para aquellos que no presentan dificultades, servirá de plataforma para una nueva vuelta de la espiral; para aquellos que manifiestan dificultades, una nueva instancia de aprendizaje y acreditación. Este dispositivo pretende habilitar para el estudiante un tiempo institucional de aprendizaje diferenciado en el que el profesor pueda realizar un trabajo más complejo, que permita poner en acción otras estrategias e instrumentos de enseñanza, coherentes con el enfoque teórico que desarrollamos.⁷

Cuarta Etapa: Evaluación de la Implementación de la Propuesta

Agosto 2015

- 4.1. Espacio institucional entre docentes de séptimo grado y primer año, en Agosto 2015, a fin de evaluar el proceso y sugerir modificaciones.
- 4.2. Propiciar por institución un espacio para la reflexión, el debate y la propuesta de sugerencias de los estudiantes ingresantes a la escuela secundaria respecto del proceso que vienen realizando. Este encuentro puede ser coordinado por los Centros de Estudiantes.
- 4.3. Elaboración de las conclusiones de la evaluación de la implementación por localidad por parte de los E de A y remisión de las mismas al ACC.
- 4.4. Sistematización de conclusiones sobre evaluación y nuevos aportes de toda la provincia por parte del ACC y difusión de las mismas.

⁷ Por ejemplo, con propuestas didácticas desde la metodología de aula taller, didáctica centrada en la resolución de problemas, didáctica de estudios de casos, organización de la enseñanza por proyectos, con el uso creativo de los recursos disponibles (bibliotecas, laboratorios, TICs, materiales audiovisuales etc).



ANEXO IV – RESOLUCION N° 2390

Normas de Acreditación, Evaluación y Promoción para los estudiantes de primer año.

Introducción

La educación constituye uno de los mecanismos primordiales de inserción social de las personas, por lo tanto, es en un derecho humano básico. La educación capacita a los sujetos para el amplio ejercicio de sus derechos y deberes, lo que confirma de manera contundente, la responsabilidad del Estado en esta materia respecto del conjunto de actores de la sociedad, y muy especialmente, con aquellos que se encuentran comprometidos con los derechos humanos y con los sectores más postergados de la población.

El abandono y la repitencia son fenómenos que además de estar íntimamente relacionados entre sí, tienen una relevancia fundamental en educación pues son, las dificultades a resolver para que los jóvenes permanezcan en las escuelas y mejoren sus aprendizajes. Estos fenómenos no se deben limitar a procesos individuales sino que están condicionados por factores contextuales. Comprender el fenómeno de la deserción, implica considerar que en la realidad, el proceso de abandono de los estudios es el resultado de la interacción de múltiples factores y que como educadores tenemos la responsabilidad de intervenir en modificar los mecanismos de “expulsión” del sistema.

Asimismo, puede observarse que el sistema educativo actual presenta dificultades para atender y dar respuesta a aquellos adolescentes que tienen alguna dificultad o necesidad personal. Las prácticas pedagógicas, la forma de convivencia, la normatividad y la atención a la diversidad de intereses y vocaciones, no dan cuenta de la realidad, y la especificidad cultural de los jóvenes de hoy, situación que contribuye de una manera significativa a la motivación o no que puedan tener los/as adolescentes por educarse en la Escuela Secundaria. Para organizar el tema, podrían agruparse los factores causantes de la deserción en:

Aquellos que hacen hincapié en los agentes extraescolares como la situación socioeconómica, las condiciones laborales, horas de dedicación al estudio, además del contexto familiar.

Y, por otro lado, los factores intraescolares que abarcan los problemas motivacionales, personales y psico-afectivos, sentimientos de frustración, desorientación vocacional, baja autoestima y la adaptación al nuevo contexto escolar que significa pasar de la escuela primaria a la escuela secundaria.

La deserción, por tanto, involucra factores económicos, culturales, sociales o circunstanciales, que hacen que adolescentes y jóvenes no continúen sus estudios, y en estos últimos tiempos, se ha constituido en un fenómeno colectivo o incluso masivo asociado, indefectiblemente, con la eficiencia del sistema para mantener el interés y la adherencia de los jóvenes al en el sistema escolar.

Fundamentación

La obligatoriedad de la ESO y la revisión de su institucionalidad en función de su garantía, abarca la consideración de la cultura evaluativa vigente en las escuelas en general, y las escuelas secundarias en particular.



Garantizar una pedagogía institucional que considere a los adolescentes como los sujetos centrales del proceso educativo, reconozca en ellos formaciones y experiencias vitales diferentes, que convierta a la escuela en el espacio para aprendizajes significativos, donde docentes y estudiantes renuevan el compromiso con el conocimiento y los respectivos deberes y responsabilidades de enseñar y aprender para cumplir con la tarea de transmitir y producir críticamente la cultura.

Adoptar y profundizar en la construcción institucional de una evaluación educativa desde una perspectiva formativa, es la clave para garantizar procesos de enseñanza reflexivos y críticos. Si asumimos que la evaluación es una responsabilidad que compete a todos los involucrados en el proceso educativo, que la sociedad rionegrina adhirió a la obligatoriedad de la Escuela Secundaria en el proceso de sanción de la nueva Ley Orgánica de Educación provincial, entonces, ahora nos ocupa el proceso de construcción colectiva de consensos que permitan garantizar que las líneas y estrategias definidas puedan ser fortalecidas y legitimadas.

La evaluación ha sido un problema de recurrente reflexión y cuestionada actuación. Por años a la evaluación se la vivió sólo desde el lugar de la carencia, de lo que no es posible lograr. En su nombre se impuso, obstruyó, impidió, comparó, descalificó, seleccionó, estigmatizó, penalizó y excluyó a miles de estudiantes.

Hay que trabajar, desde todos los niveles de responsabilidad, para privilegiar la perspectiva transformadora, posibilitadora, inclusiva y formativa de la evaluación. La meta está en lograr la síntesis entre el derecho a una educación de calidad y una educación inclusiva, desafiando el mandato histórico que la educación secundaria es solo un privilegio de pocos.

Nos tenemos que hacer cargo y asumir la responsabilidad, que desde nuestro rol (autoridades ministeriales, supervisores, equipos directivos, docentes, estudiantes y familias), está asignado, sobre los resultados de lo realizado y su impacto en los indicadores escolares –no promovidos, repitencia, sobreedad, abandono-, y sondear formas de intervención para superar estas problemáticas y la incorporación de los adolescentes y jóvenes a una experiencia escolar variada, diversa, convocante, movilizadora, relevante, vital, significativa y democrática.

Es alto el porcentaje de egresados de la escuela primaria que ingresan a la Educación Secundaria. El acceso es una realidad, lo que ahora nos desafía es la permanencia y la promoción, con calidad e inclusión y el efectivo egreso –en tiempo y forma-, de una escuela que posibilite continuar estudios, vincular con el mundo del trabajo y ejercer una ciudadanía plena, activa y responsable.

Así como la evaluación no constituye una herramienta de expulsión/exclusión, el “fracaso escolar” no constituye un problema estrictamente individual, acotado al estudiante, la familia y las circunstancias que los rodean. En la evaluación los estudiantes dan cuenta de la apropiación o no de saberes y de logros alcanzados o no, los docentes dan cuenta de la calidad de la enseñanza así como de sus aciertos y desaciertos, la institución da cuenta de las condiciones en que se produce ese doble proceso, las autoridades dan cuenta de las regulaciones implementadas para garantizar la ESO.

Desde esta normativa se exhorta a todos los actores del sistema educativo a reflexionar sobre estos conceptos y a profundizar en formación y prácticas pedagógicas sustentadas en la evaluación desde el paradigma formativo.

La evaluación formativa, se orienta hacia la construcción de conocimiento sobre el proceso de enseñanza y sobre los procesos de aprendizaje con el objeto de mejorarlos.

Implica pensar la evaluación educativa como “proceso” y no como cierre, como elemento constitutivo de la didáctica y simultánea a la enseñanza y al aprendizaje, donde, mediante



observaciones y análisis valorativos de las producciones de los estudiantes se indagan las particularidades de las intervenciones de enseñanza y de la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes con el objetivo de fortalecer ambos procesos.

Afirmar que la evaluación es parte de la enseñanza, debe ser parte del diseño de la misma y debe servir a su mejora en tanto aporta información sobre la manera que los estudiantes van construyendo y apropiándose de los conocimientos, permitiendo identificar errores, o dificultades de comprensión.

En este sentido la evaluación como instrumento al servicio de la mejora de la enseñanza requiere de la utilización de diversos instrumentos y situaciones:

- Concebir a la evaluación como instrumento de conocimiento para docentes y estudiantes que debe servirles a estos últimos a conquistar autonomía, conciencia y responsabilidad sobre su tarea de estudiar y aprender. Debe servir para fortalecer a los adolescentes en su rol de “estudiante” y no debe ser utilizada como metodología de sanción o castigo.
- Definir los criterios de evaluación de manera institucional y no de manera individual por cada docente. De modo tal que las evaluaciones que los estudiantes participan en los diferentes espacios curriculares se sustente sobre acuerdos comunes resultado de la reflexión conjunta del colectivo docente que define el propósito formativo de cada espacio curricular, la manera de construcción del objeto de estudio de cada uno y las evidencias de aprendizaje más sustantivas que permiten valorar los procesos de aprendizaje. Desde esta concepción la evaluación es una responsabilidad docente e institucional que no puede reducirse a fragmentaciones o parcialidades.
- Comunicar de manera oportuna y anticipada los criterios de evaluación se considera un derecho del estudiante y una guía para la construcción de sus aprendizajes.
- Considerar a la acreditación (calificación y promoción) como parte de la evaluación y no su centro. La acreditación debe expresar el proceso y su protagonismo se remite a ello en el cotidiano escolar, ya que los alumnos deberían pasar por esa instancia como “trámite” para acreditar su saber en determinada asignatura y no como el centro de la tarea de enseñar.
- Reflexionar sobre la implicancia de los procesos de acreditaciones parciales y los de acreditaciones finales de promoción, en la definición de las trayectorias escolares de los estudiantes. Surge la necesidad de visibilizar los actores de tal definición fundamental y la no naturalización de que la promoción o no promoción de un estudiante al curso superior es una cuestión de lógica, azar y sumatoria de calificaciones.
- Revisar las formas en que la escuela secundaria actual propone una única trayectoria. Quienes no la transiten “con éxito” tienen que rehacerla, repetirla o rendir en condición de libres, lo que constituye una alternativa difícil de sostener para los alumnos y sus familias. Hacer efectivo el derecho a la educación implica generar las condiciones que promuevan en los estudiantes trayectorias continuas y exitosas. Esto implica ofrecer nuevas y variadas oportunidades de aprendizaje y diseñar diferentes trayectos atendiendo a los estilos, ritmos, necesidades e intereses de los alumnos.
- La experiencia acumulada demuestra que “repetir” no constituye verdaderamente una nueva oportunidad para aprender. Los estudiantes que recursan frecuentemente desaprueban incluso asignaturas que ya habían aprobado el año anterior o bien desaprueban los mismos espacios curriculares que entonces. Es sabido que el fenómeno de la repitencia, producido en forma reiterada, conduce al abandono escolar, sobre todo en los estudiantes que pertenecen a sectores socialmente vulnerables de la población.



Estas implicancias nos obligan a definir un marco regulatorio para el primer año de las escuelas secundarias diurnas y técnicas, y para todos los planes de estudio, de acuerdo a los objetivos de la educación secundaria y normativa actual.

La cultura evaluativa vigente, sustentada en el control y en la verificación, y no en su función formativa, tiene responsabilidad respecto a los procesos frágiles de construcción de conocimiento de nuestros estudiantes, sobre los procesos de abandono y desgranamiento de estudiantes, sobre el gran porcentaje de desaprobados en el primer trimestre, que en la mayoría de los casos, constituyen la primera generación familiar que accede a la escuela secundaria, y en el desencuentro entre estudiantes y docentes en el proceso de transmisión de conocimiento.

Definiciones

La evaluación formativa concurre en la recopilación sistemática de información, a fin de determinar si hay evidencia de un proceso de aprendizaje significativo, permitiendo a su vez formas de intervenir en las necesidades de cada estudiante a lo largo del proceso de aprendizaje.

Conceptualmente la evaluación es un proceso que a partir del momento o necesidad de aplicación adopta funciones diferentes. Su calidad estará determinada por la oportunidad del momento de aplicación, la adecuación a los objetivos y la capacidad de complementar enfoques, no a su calificativo o forma de nombrarla. En rigor, no son excluyentes y necesitan complementarse para lograr una forma integral y holística de evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Considerando que la evaluación siempre contempla el ciclo: obtención de información, formulación de juicios de valor y toma de decisiones, en el caso de la evaluación formativa esta debiera ser orientadora, reguladora y motivadora.

Se utiliza preferentemente como estrategia de mejora y para ajustar sobre la marcha, los procesos educativos en miras de conseguir las metas u objetivos previstos. Es la más apropiada para la evaluación de procesos, aunque también es formativa la evaluación de productos educativos, siempre que sus resultados se empleen para la mejora de los mismos. Suele identificarse con la evaluación continua porque permite obtener información sobre el desarrollo del proceso educativo de todos los estudiantes a lo largo de un curso, permitiendo ajustar o reforzar ciertas acciones y, al mismo tiempo, tener claridad sobre la trayectoria de aprendizaje y el recorrido de logros con sentido de realidad, de manera previa al cierre de los ciclos escolares. La información que aporta, esta función evaluadora, brinda herramientas tanto a los estudiantes, como a los docentes.

Características

Posibilita actuar sobre el sujeto que aprende poniendo de manifiesto dónde se han producido los errores de aprendizaje, si es que los hay, a la vez que permite revisar los procesos de enseñanza de modo tal que mejorar las situaciones de aprendizajes.



Permite observar con claridad la trayectoria que sigue un estudiante entre su situación de partida y su situación de llegada, respecto del logro de los objetivos, informando a su vez las dificultades en el proceso de aprendizaje.

Es de carácter procesual y continua, porque permite reorientar prácticas de manera permanente.

Permite perfeccionar procesos y resultados de aprendizaje.

En función de las características relevante de la evaluación formativa serán necesarias algunas consideraciones, al momento de su implementación

Debe permitir al grupo reflexionar sobre el rendimiento, analizando los resultados y logros como punto de referencia para las evaluaciones posteriores.

Los análisis deben ser grupales e individuales.

Se debe establecer de manera conjunta procedimientos y estrategias de mejora.

Si la evaluación implica solo listar notas y puntajes los estudiantes no tendrán herramientas para mejorar.

Los estudiantes deben ofrecer sus conclusiones. Las fases de la evaluación formativa deben implementarse considerando que, tanto docentes como estudiantes, tienen observaciones importantes para analizar el proceso.

La toma de decisiones debe reflejar los acuerdos tomados de manera común y si esto implica ajustes en la programación o los métodos, tanto estudiantes como docentes deben percibir dicho ajuste.

Las acciones deben ser fruto del compromiso compartido, en función del logro de las metas de aprendizaje que se espera lograr.

Los criterios de evaluación definidos institucionalmente de deben ser conocidos por los estudiantes

La función formativa de la evaluación tiene por objeto: observar, acompañar y analizar los procesos y resultados de los estudiantes para identificar fortalezas y dificultades y determinar, en función de ello, acciones docentes de refuerzo. Es fundamental que el estudiante en esa ruta se sienta apoyado, paulatinamente satisfecho, motivado y dispuesto a hacer las cosas de un modo diferente.

Durante mucho tiempo, se prestó atención casi exclusiva a la evaluación de resultados al finalizar una unidad de aprendizaje o el año lectivo, con el propósito de asignar una calificación y certificar. No se prestó la atención que se merece al desarrollo del proceso de aprendizaje y su evaluación. Se desaprovechaban, así, las posibilidades de corregir oportunamente los errores, recabar antecedentes para encontrar estrategias pedagógicas alternativas, atender a diferencias individuales, ajustar tiempos.

Retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje es fundamental para que los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados, considerando sus diferentes ritmos, por eso se ha subrayado la necesidad de recuperar la evaluación de proceso en la práctica pedagógica. El proceso de aprendizaje adquiere importancia en la medida que conduzca efectivamente hacia los aprendizajes esperados y al logro de los objetivos que demanda el Marco Curricular, cuya consecución representa el compromiso profesional, ético y social que el docente asumió frente a la tarea educadora y por ende con sus estudiantes..



En síntesis, en términos de las funciones que cumple la evaluación dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, sólo si la evaluación diagnóstica y formativa operan en conjunto, se logra el equilibrio deseado y la evaluación puede constituirse en la herramienta que el profesor requiere para conducir su enseñanza hacia una educación inclusiva y de calidad.

Acreditación: Es el acto por medio del cual se reconoce el logro por parte del estudiante de los aprendizajes esperados para un espacio curricular en un período determinado. Implica dar cuenta de los resultados de aprendizajes logrados en un tiempo y nivel de escolaridad determinados. Responde también a una demanda social que requiere de la escuela la certificación y la legitimación de conocimientos; constituye la convalidación de un mínimo de aprendizajes curricularmente previstos, planteados en los programas y planes de estudio.

Calificación: es la correspondencia entre un cierto nivel de logro de aprendizajes y una categoría de la escala definida por convención, pudiendo ser numérica o conceptual.

Promoción es el acto mediante el cual se toman decisiones vinculadas con el pasaje de los alumnos de una etapa a otra de la escolaridad, a partir de los criterios definidos en esta normativa. Es un derecho que adquiere el alumno para la continuación de sus estudios, de un año a otro, cuando aprueba todos los espacios curriculares o adeuda hasta tres espacios. La promoción está vinculada con la acreditación de los distintos espacios curriculares y con la asistencia.

Acreditación de los espacios curriculares de primer año

Los criterios de acreditación que regirán para estas instancias debe ser construidos y acordados colectivamente. Se debe determinar qué evaluar en cada espacio curricular recuperando su sentido formativo en la propuesta general del nivel. A través de estos acuerdos se determina también como evaluar lo enseñado y plasmados en el Plan Educativo y Curricular del Centro Educativo y a los cuales se adecuará lo planteado por cada profesor en su Plan Anual de Trabajo (Planificación). Serán el resultado del acuerdo institucional sobre los contenidos prioritarios de cada espacio curricular que deberán ser acreditados por los estudiantes. Cobra significatividad en este acuerdo el trabajo de los Coordinadores interdisciplinarios (en la situación del Plan que los prevee, los aportes del Equipo Directivo y de los integrantes de la Comisión Evaluadora. De ninguna manera los criterios de acreditación son el resultado de definiciones individuales de los docentes, ya que estos son válidos en todas las instancias de acreditación. De allí la importancia de acordarlos institucional y colectivamente.

Los estudiantes pueden acreditar los espacios curriculares (asignaturas y talleres) mediante:

Calificaciones parciales -según periodización establecida-, numéricas y/o conceptuales que expresan el proceso de aprendizaje desarrollado.

Las calificaciones parciales no son promediables o definitivas para la construcción de la nota final de acreditación del espacio curricular.

Los espacios curriculares, y dentro de ellos los ejes/temas que no hubieran sido acreditados mediante los distintos formatos ofrecidos durante el ciclo lectivo en curso, por los estudiantes de primer año, se podrán acreditar en diversas instancias:



- Al cierre del período de cursado, del ciclo lectivo en curso, mediante la calificación final
- Períodos Complementarios de Diciembre y Febrero.
- Escuela para Todos “Que el verano te rinda”.
- Mesas de examen según Calendario Escolar
- Comisión evaluadora excepcional, determinada por Disposición de la Supervisión y/o DES, debidamente justificadas y documentadas.

Calificación final. Debe reflejar el proceso de apropiación y construcción de conocimiento por parte del estudiante al cierre de todas las instancias de enseñanza y debe reflejar una reflexión respecto a los criterios de evaluación definidos para cada espacio. A lo largo de todo el tiempo que dura este proceso -que puede ser en el periodo de cursado estipulado por el calendario para el ciclo escolar, en las instancias de aprendizaje complementarias o en otros espacios de aprendizaje diseñados por la escuela con recursos del **PMI** o con el acompañamiento del **Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares**-, el estudiante debe poder acceder a instancias de evaluación formativa que le permitan construir saberes sobre el nivel de apropiación de conocimientos y su relación con lo definido como “esperable” De esta manera el estudiante y los docentes podrán diseñar estrategias para garantizar todas las instancias que permitan una enseñanza situada en cada trayectoria y aprendizajes relevantes y profundos.

Desde esta perspectiva las calificaciones parciales significan un registro de ese proceso, que debe ser acompañado con el diseño de estrategias que permitan a los estudiantes ir avanzando y profundizando sus conocimientos. Por lo tanto “promediar” notas parciales con el objetivo de “calificar” un proceso no tiene sentido desde la perspectiva formativa y constituye una herramienta de exclusión socioeducativa. Está demostrado que las bajas calificaciones en el primer y segundo trimestre, produce alejamiento, desvinculación de los estudiantes en relación a los espacios, sus conocimientos y sus docentes, fomenta el abandono de la tarea de estudiar y constituye la principal causa de repitencia en la educación secundaria.

Cada calificación inferior a 7 (siete), “desaprobado o “no alcanzó” o “bajos logros” o su equivalente según plan de estudio si fuera conceptual, deberá acompañarse de un diseño de la enseñanza que le permita a ese estudiante completar sus tareas de estudio y seguir participando del proceso de aprendizaje. Todas las intervenciones deberán ser comunicadas a los padres o tutores y registradas en los instrumentos correspondientes.

Es deseable comenzar a implementar **Informes Cualitativos**, donde se consignarán logros y dificultades de cada estudiante, para el acompañamiento a su trayectoria, así como de un **Registro Cualitativo** de Obstáculos y Facilitadores en la Enseñanza, a cargo del/los docente/s para reorientar el proceso y construir saber en torno al mismo.

Calificación Numérica	Calificación Conceptual
10	Óptimo
9-8	Muy bueno
7	Bueno
4-5-6	Regular
1-2-3	”Desaprobado” o “No alcanzó” o “Bajos logros”.



Al cierre del primer corte temporal (trimestre/cuatrimestre), aquellos espacios curriculares que representen un alto porcentaje de los estudiantes con calificaciones inferiores a 7 (siete) o desaprobados o “no alcanzó” o “logros bajos”, deberán recibir seguimiento y asesoramiento pedagógico. Desde el marco teórico de la evaluación formativa las instancias de acreditación que realizan los estudiantes, permiten construir conocimiento tanto de los procesos de aprendizaje como de los procesos de enseñanza que tuvieron lugar. En este sentido el asesoramiento pedagógico debe orientar a los docentes a identificar la relación entre los procesos de enseñanza y los procesos de apropiación de conocimiento y construcción de aprendizajes que evidencian las calificaciones parciales de los alumnos y así evaluar si las secuencias didácticas son apropiadas para esos estudiantes o no.

Temporalización/Periodización: Las acreditaciones parciales de los procesos de aprendizaje se realizarán en forma trimestral para primer año, de acuerdo a lo estipulado por el Calendario Escolar vigente. El Ciclo Lectivo se dividirá en dos informes, de los cuales el primero tendrá carácter de informe parcial de los aprendizajes de los alumnos y el último asume el carácter de calificación final, en el que se evalúa el proceso de aprendizaje de cada alumno y se define la acreditación del espacio curricular.

Registro de la información evaluativa. Las calificaciones de cada trimestre o cuatrimestre se registrarán en el módulo correspondiente del Sistema SAGE –LUA (módulo Boletín de calificaciones, módulo Libro Matriz) en los tiempos y formas necesarias para dar cumplimiento a las fechas establecidas por el Calendario Escolar. Las calificaciones se comunicarán a los padres, madres o tutores mediante el Boletín de Calificaciones. Así mismo se entregará un “Informe Cualitativo“ a la familia de aquellos estudiantes que presenten dificultades y requieran complementar e intensificar su aprendizaje de acuerdo a la estrategia de recuperación establecida por la institución para conocimiento de la familia y registro documentado de la misma.



ANEXO V – RESOLUCION N° 2390

Devolución de datos para el análisis de las prácticas institucionales y pedagógicas didácticas y la toma de decisiones en el fortalecimiento de la enseñanza y el mejoramiento de los aprendizajes.

Presentación

La devolución de información y resultados de evaluación tiene el propósito de reflexionar sobre la práctica pedagógica con el objeto de mejorar los procesos de enseñanza y los de aprendizaje.

Entendemos que los sistemas de información, tanto nacionales (Relevamiento Anual y Operativo Nacional de Evaluación) como provinciales (SAGE –LUA), deberían convertirse en herramientas al servicio de la mejora de las prácticas del sistema educativo en todos sus niveles de responsabilidad.

En la provincia de Río Negro, desde 1999 se desarrolló la implementación progresiva del sistema de Legajo Único de Alumnos (LUA) con el objetivo de consolidar información respecto a la matriculación, calificación y emisión de documentación de todos los estudiantes del sistema educativo.

De acuerdo a la Res N° 2262/07 *“la información que brinda el sistema LUA resulta fundamental a la hora de definir, consensuar y priorizar líneas de acción y proyectos pedagógicos en los diferentes niveles educativos”*. Por ello desde el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro comenzamos a transitar los primeros pasos en un programa que pretende poner a disposición de los sujetos, protagonistas de las prácticas pedagógicas, el *acceso a la información consolidada, con el objetivo de que sea utilizada en los procesos de reflexión colectiva de la práctica, en las instancias de evaluación de las prácticas pedagógicas de la institución, en los procesos de planificación institucional y áulica, entre otros.*

La devolución de la información sobre los porcentajes de aprobación y desaprobación (aplazos) de cada materia y división de cada establecimiento persigue los siguientes propósitos:

- ✓ Suscitar reflexiones colectivas e individuales respecto a las prácticas pedagógicas en general y sobre la cultura evaluativa de la institución en particular.
- ✓ Dinamizar las reflexiones colectivas respecto a los modelos de enseñanza que subyacen a las prácticas pedagógicas de cada asignatura y de cada institución y su relación con la información suministrada.
- ✓ Construir conocimiento respecto a las formas de aprender que ponen en juego los estudiantes para los contenidos evaluados en el período establecido (trimestre/cuatrimestre).



- ✓ Definir estrategias pedagógicas de seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes que presentan desaprobación o aplazo en el primer trimestre/cuatrimestre, así como acciones de apoyo al aprendizaje.
- ✓ Diseñar estrategias de enseñanza que permitan que todos los estudiantes (de cada espacio curricular y división) puedan acceder a diferentes situaciones de aprendizaje de los contenidos definidos como prioritarios por cada institución – espacio curricular.
- ✓ Potenciar la discusión y construcción colectiva de los criterios institucionales de evaluación y de los criterios de evaluación, seguimiento y acreditación de asignaturas.
- ✓ Anticipar y diseñar estrategias de complementación de aprendizaje, de profundización de contenidos y/o recuperación de contenidos desaprobados en el transcurso del año de modo tal de disminuir el porcentaje de estudiantes con calificaciones finales desaprobadas y/o acumulación de materias previas.

Los propósitos mencionados se inscriben en la definición de evaluación educativa presentada en el Anexo I de la presente y en las Res del CFE (84/09,93/09) y que constituye la base conceptual del nuevo Régimen Académico que necesariamente debe adoptar la Educación Secundaria rionegrina.

Una primera aproximación al concepto de evaluación educativa es comprenderla como un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas, que incluye al mismo tiempo los resultados alcanzados y los contextos y condiciones en los que los aprendizajes tienen lugar. La evaluación es parte inherente de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje. Este encuadre tiene por finalidad una comprensión crítica de dichos procesos para orientarlos hacia su mejora. Es por lo tanto, una cuestión de orden pedagógico (Res.93/09)

La evaluación educativa, es entonces una **herramienta formativa que le permite a los docentes, estudiantes, directores, supervisores y funcionarios del sistema educativo recabar información y construir conocimiento sobre las prácticas pedagógicas que los involucran, con el objetivo de mejorarlas.**

Desde esta concepción la evaluación educativa implica necesariamente al concepto de “trabajo colectivo docente”, ya que el proceso de construcción de conocimiento a partir de la información de diferentes dimensiones de la realidad escolar no se produce aisladamente, sino que se realiza entre pares, entre equipos, entre docentes y estudiantes etc.

El trabajo colectivo docente es un componente fundamental en la mejora de la calidad de la educación, y en este sentido debe estar orientado hacia la discusión pedagógica entre docentes de una institución o de un área de conocimiento, en el intercambio de saber didáctico general y específico en pos de la elaboración de una didáctica situada y contextualizada, en la búsqueda colectiva de mejores formas de enseñanza y en la elaboración de estrategias de acompañamiento adecuadas para el logro efectivo de los aprendizajes en cada trayectoria escolar. Hoy la educación secundaria rionegrina contempla en sus planes de estudios horas



institucionales docentes destinadas a este tipo de trabajo pedagógico (los CEM con Res. N° 235/08 y Res. N° 138/13, representan el 78 % de las escuelas secundarias comunes).

Invitamos a reflexionar y debatir pedagógicamente a partir de la devolución de información desde esta concepción de evaluación y desde la fuerte convicción sobre la potencia del trabajo colectivo docente en la mejora de las prácticas pedagógicas.

Sabemos que la información necesaria para un análisis profundo de la realidad pedagógica excede a los datos sobre los índices de aprobación, desaprobación y aplazos de cada espacio curricular y división, pero si creemos que esta información junto a todo el bagaje de registros de los que disponen cotidianamente los equipos docentes de las escuelas secundarias, respecto al contexto socioeducativo, las características de los grupos de estudiantes, el clima y la cultura institucional de su escuela, con sus planificaciones educativas institucionales y áulicas, se puede potenciar la discusión pedagógica con el objetivo de **anticipar** dificultades en las trayectorias escolares así como en las prácticas de enseñanza en un periodo del ciclo lectivo donde es posible planificar soluciones e intervenciones que impacten, significativamente, en los aprendizajes y en la enseñanza.

Sabemos que la devolución de resultados y de información puede adquirir varios sentidos y significados, y como toda práctica social adquiere relevancia dentro de un contexto histórico, político y social más amplio.

Hoy el sentido es aportar a los procesos de mejora de las prácticas pedagógicas sobre la base conceptual antes mencionada, con el objetivo de **garantizar el derecho social a la educación y, conquistar los desafíos que impone la obligatoriedad de la educación secundaria** consagrada en la ley Nacional 26.206 y en la Ley Provincial 4819.

Destinatarios de la propuesta:

Supervisores/ras
Equipos Directivos
Coordinadores de área y/o interdisciplinarios.
Docentes (todos y según espacio curricular)
Estudiantes y familias.

Todos los sujetos que participan en el acto educativo tienen responsabilidad sobre los procesos y sus resultados y en la conquista o no de los fines y objetivos de la educación secundaria que establecen las leyes vigentes. Apelamos al concepto de responsabilidad compartida ante los resultados.

La lectura y análisis de los resultados de aprobación y desaprobación debe permitir construir un diagnóstico sobre las causas que inciden en el alto porcentaje de espacios curriculares desaprobados/o aplazados y elaborar una estrategia de abordaje. En el proceso de elaboración del diagnóstico es importante considerar:

Las responsabilidades e intervenciones de todos los sujetos participantes del acto educativo, Supervisores/as, Equipos Directivos, Docentes y Estudiantes.



Las prácticas y estrategias de enseñanza que no favorecen la construcción de conocimiento y aprendizajes por parte de los estudiantes.

Analizar y describir la relación que se establece entre los instrumentos y las formas de evaluar los procesos de aprendizaje y las formas de acreditar los saberes, con los datos de aprobación/desaprobación del período (trimestre/cuatrimestre).

Proponer estrategias institucionales concretas que generen condiciones para mejorar las propuestas de enseñanza y de aprendizaje para ser implementados por docentes antes de fin de año.

Etapas de trabajo y plazos

Los/as Supervisores/as y Equipos Directivos elaborarán dos Informes Anuales que serán remitidos a las respectivas Direcciones de Nivel, con las propuestas institucionales resultantes del análisis de los datos de aprobación / desaprobación, tendientes a superar las dificultades de enseñanza y/o aprendizaje detectadas.

Primer Informe: Antes del receso invernal, al cierre de la carga LUA correspondiente a las calificaciones del primer trimestre. (cierre del 1er trimestre en 2014: 30/5). **Para el Ciclo Lectivo 2014 la fecha de entrega será el 31 de julio 2014.**

Segundo Informe: Antes del 20 de Septiembre, posterior al cierre del segundo trimestre (cierre del 2º trimestre en 2014: 30/8)

Primer trimestre	Análisis de datos y primer informe.	Segundo trimestre	Análisis de datos y segundo informe	Tercer trimestre	Periodo complementario de diciembre	Mesa de Examen de diciembre. Escuela Para todos Que el verano Te Rinda 2015 Mesa de examen de febrero Período Complementario de Febrero
Cierre 30/5	31 de Julio	Cierre 30/8	20 -9	Cierre 12/12	15 al 19 /12	
Intensificación y/o complementación de aprendizaje de aquellos estudiantes que lo requieran	Complementación de aprendizajes y contenidos del primer trimestre de aquellos estudiantes con desaprobación en el mismo.	Complementación de aprendizajes y contenidos del primer y segundo trimestre de aquellos estudiantes con desaprobación en ambos trimestres.	Complementación de aprendizajes del tercer trimestre de estudiantes que lo requieran	Complementación de aprendizajes y tres posibilidades de acreditación		



Funciones de cada destinatario en relación a la propuesta

Supervisores:

La sistematización de la información respecto a los índices de aprobación de cada espacio curricular y cada división de cada escuela de su zona supervisiva le permite al supervisor analizar los procesos de enseñanza que se están desarrollando en cada escuela y en este sentido **construir una agenda de intervención y seguimiento situado, asesoramiento y búsqueda de soluciones junto al equipo directivo de la institución frente a las dificultades detectadas.**

En este sentido el supervisor deberá sistematizar la información de cada centro educativo a su cargo de forma tal de poder identificar en cada uno de ellos los espacios curriculares que presentan mayores índices de desaprobación. Analizar si la información suministrada guarda relación con el Plan Educativo Institucional y la Planificación áulica de/en cada Centro Educativo y construir una propuesta de trabajo para la intervención y/o requerimiento de asesoramiento a la DES en el caso de que alguna unidad educativa presente un índice mayor al 30% de los espacios curriculares desaprobados.

Equipos Directivos:

Tienen la responsabilidad de generar la carga de datos de manera oportuna y en los plazos fijados por la normativa. Asimismo son los encargados de realizar el reporte de notas trimestrales y realizar la primer sistematización de datos en las fechas estipuladas por la presente resolución, de forma tal de:

- a- Establecer para cada espacio curricular y división el porcentaje de estudiantes aprobados y desaprobados.
- b- Establecer el ordenamiento por espacio curricular de acuerdo a aquellas que presentan mayor desaprobación.
- c- Comunicar al equipo docente la información sistematizada.

El equipo directivo tiene como principal responsabilidad acompañar y realizar el seguimiento pedagógico de todos los espacios curriculares de su centro educativo, en este sentido el análisis de los datos de desaprobación constituye una herramienta más para el trabajo de acompañamiento que realizan los equipos directivos.

Se espera que el Equipo Directivo genere espacios de reflexión, análisis y discusión de los datos para construir colectivamente las estrategias de recuperación de contenidos, de complementación de aprendizajes, de intensificación temática o de contenidos que permitan a los estudiantes encontrar nuevas oportunidades de construcción de conocimiento.

Así mismo creemos que es necesario propiciar espacios de difusión de los datos entre los estudiantes para la generación de conciencia sobre los procesos de los cuales son protagonistas con el objeto de escuchar inquietudes, detectar dificultades e intervenir en consecuencia.



Si el centro educativo presenta un índice de desaprobación de espacios curriculares mayor al 30% deberá elevar a la supervisión la propuesta de trabajo e intervención para el abordaje de las dificultades detectadas.

Asimismo, el Equipo Directivo deberá realizar seguimiento y acompañamiento a las asignaturas/áreas que presenten altos índices de desaprobación en su Centro Educativo, es decir, a aquellas asignaturas/espacios que presentan un 30% o más de estudiantes desaprobados. En todo caso, solicitará asesoramiento a la Supervisión respectiva para la resolución de aquellas problemáticas específicas que considere necesarias.

Docentes:

Los docentes son los que llevan a cabo los procesos de enseñanza y tienen responsabilidad directa sobre ello. El proceso de enseñanza incluye la selección, secuencia y organización de los contenidos de cada año/espacio curricular conforme a los NAP, la planificación de la propuesta didáctica para su enseñanza, la planificación y desarrollo de los procesos de evaluación formativa y del diseño de las tareas de aprendizaje que deben realizar los estudiantes. Así mismo los docentes son quienes definen las tareas y modalidades de las instancias de acreditación y las modalidades de seguimiento de los estudiantes y su trayectoria en ese espacio curricular.

El análisis de los resultados de aprobación/desaprobación de los estudiantes en su espacio curricular debiera servirle a los docentes como información respecto a los procesos de enseñanza que lleva a cabo cotidianamente y la relación de estos con los procesos de aprendizaje que realizan los estudiantes.

Los altos índices de desaprobación en un espacio curricular indican una situación crítica tanto en los procesos de enseñanza como en los de aprendizaje y no es posible pensar que solo uno de estos procesos tiene la responsabilidad exclusiva sobre el resultado que objetiva la acreditación.

En este sentido el análisis de los datos debe potenciar la mejora de la enseñanza y sus intervenciones y la mejora del aprendizaje y la construcción de conocimiento sobre cómo se está aprendiendo (metacognición)

Se espera de los docentes el análisis de los datos de aprobación y desaprobación en relación a las secuencias didácticas planificadas y la identificación de modificaciones, diseño de tareas de complementación o intensificación de aprendizajes.

Así mismo se sugiere que el docente a cargo del espacio curricular pueda articular con los docentes de los espacios de complementación de aprendizaje (profesores de la EPT, profesores/talleristas/tutores de PMI; Maestro de Fortalecimiento de las Trayectoria Escolares, entre otros) en la definición de estrategias que potencien el aprendizaje y en el seguimiento de cada trayectoria y las tareas de aprendizaje necesarias para poder recuperar contenidos en el lapso del ciclo lectivo en curso.

Por otro lado el docente deberá solicitar intervención y/o asesoramiento del Equipo Directivo si al cierre del primer período (trimestre/cuatrimestre) ese espacio curricular tiene un índice mayor al 30% de desaprobación.



Estudiantes:

Los estudiantes son quienes tienen la responsabilidad sobre el cumplimiento o no de las tareas de aprendizaje planteadas por los docentes de aula, los profesores/talleristas/tutores de PMI y/o el Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias Escolares.

Como se expresó en la Fundamentación del Anexo I a ser estudiante se aprende, no es algo dado o algo posible de aprender por el solo hecho de estar matriculado en el sistema. En este sentido el estudiante ingresante a la educación secundaria, se incorpora a un proceso de aprender a “ser estudiante de secundario” y cada instancia de enseñanza debiera ser una oportunidad para potenciar la construcción de esta identidad.

Por otro lado esta identidad no es homogénea, ya que cada estudiante enlaza la nueva experiencia escolar en el secundario sobre su historia individual y social. Atender a la forma singular de cómo cada estudiante va realizando este proceso es una responsabilidad compartida entre docentes que “estudiantan” a sus alumnos y estudiantes que asumen el deseo de “estudiar”.

Los adultos docentes deben convertirse en autoridades pedagógicas válidas donde los jóvenes reconozcan motivaciones significativas que le den sentido a las tareas exigidas.

Creemos que el análisis de los datos junto con los estudiantes permite establecer con ellos un diálogo sobre el desencuentro que se da entre el acto de estudiantar al otro y el deseo de estudiar. Esto se convierte en una oportunidad de escucha, de reconstrucción de los vínculos pedagógicos, de reinventar la interacción didáctica y de un análisis, por fuera de lo individual, a los problemas educativos que los datos expresan.

Familia:

Es preciso recontractar con la familia la vinculación con ella. Por distintos motivos, que no analizaremos en esta oportunidad, los adultos-padres con hijos-estudiantes que inician la secundaria se desapegan de la propuesta de la escuela en la que ingresan sus hijos. Por su parte el Centro Educativo, generalmente los reúne en torno a “formalidades” como la entrega de Boletines y situaciones que implican transgresiones a los Acuerdos Escolares de Convivencia y/o a necesidades escolares.

Como se ha referenciado en esta norma, así como los jóvenes tienen que aprender a ser estudiantes en el secundario, los padres tienen que apropiarse de un nuevo espacio con particularidades propias, que muchas veces no le son familiares o al que eventualmente los unió una experiencia educativa con consecuencias desfavorables. Y es precisamente desde allí, desde esa biografía escolar y del lugar que la educación y la escuela ocupen en ese proyecto familiar, es que habrá que recrear la relación escuela-familia/familia-escuela para colaborar con esos adultos en asumir la co-responsabilidad que les cabe en el proceso escolar por el que transitará su hijo, cuyo acompañamiento también resignificará los lazos familiares entre ellos.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Los adultos de la familia responsables de los jóvenes estudiantes tienen derecho a ser informados sobre todo lo concerniente a la trayectoria escolar. Las estrategias que el centro educativo se propone para resolver las dificultades académicas de los estudiantes, como por ejemplo las relacionadas a quienes poseen más de tres espacios desaprobados, es una de las tantas cuestiones a comunicar.

Articular y compartir estrategias con la familia –participación en actos, salidas, talleres, reuniones temáticas, jornadas de integración, acompañamiento en el hogar frente a situaciones específicas-, son sólo algunas de las tantas propuestas con las que desandaremos un camino tendiente a lograr el reencuentro con la familia de los estudiantes con los que cotidianamente trabajamos.

Acceso al reporte de “datos de acreditación del 1º trimestre 2014.”

Siguiendo las instrucciones que enviamos en este documento usted podrá acceder al reporte del sistema SAGE –LUA donde podrá visualizar en valores absolutos y en porcentual la cantidad de aprobados, desaprobados y aplazados de cada año de estudios, asignatura y división de su establecimiento.

Ruta de acceso:

- _ Ingreso al SAGE
- _ Ingreso a Legajo único de Alumnos
- _ Ingreso a estructura del establecimiento
- _ Ingreso a establecimiento XX
- _ Sobre la derecha de la pantalla, ir a “Otros reportes” y luego seleccionar [Total Alumnos Aprob/Desap y Aplaz x Trimestre](#) .

Se observará un reporte con el siguiente formato:



rwsvrlet - Mozilla Firefox
intranet/repors/rwsvrlet?rpt_reporte_sage=&LUA_NbtasTrimestrales:CursoyMater a3.rdf&16084682014

Página: 1 de 4 Zoom automático

PROVINCIA DE RIO NEGRO
 MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
 CENTRO DE EDUCACION MEDIA N° 049 - GENERAL BNRQUEGODOY
Calificacines por Curso - Materia - 2014

Observaciones: OTRO incluye 'Ausente' 'Excepuados' 'Exento' 'Sin Calificar' 'sin Registrar', etc

Turno: NOCHE 1 AÑO Sección 1 1 TRIMESTRE

Asignatura	Tot. Alum	Aprobados	% Aprob.	Desaprobados	% Desap.	Aplazados	% Aplaz.	Otros	%Otros
Biología	37	23	61,05	3	24,32	6	16,22	2	5,41
Cortabilidad	37	3	8,11	7	45,95	15	40,54	2	5,41
Educación Cívica	37	14	37,84	7	45,95	3	8,11	3	8,11
Geografía	37	21	56,76	2	32,43	2	5,41	2	5,41
Historia	37	12	32,43	1	29,73	11	29,73	3	8,11
Idioma Extranjero	37	6	16,22	29	78,38	0	0	2	5,41
Introducción al Derecho	37	4	10,81	23	62,16	7	18,92	3	8,11
Lengua y Literatura	37	13	35,14	22	59,46	0	0	2	5,41
Matemática	37	7	18,92	3	35,14	15	40,54	2	5,41
Tecnología Mercantil	37	13	27,03	6	43,24	9	24,32	2	5,41

Turno: NOCHE 1 AÑO Sección 1 2 TRIMESTRE

Asignatura	Tot. Alum	Aprobados	% Aprob.	Desaprobados	% Desap.	Aplazados	% Aplaz.	Otros	%Otros
Biología	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Cortabilidad	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Educación Cívica	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Geografía	37	0	0	7	0	0	0	37	100
Historia	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Idioma Extranjero	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Introducción al Derecho	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Lengua y Literatura	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Matemática	37	0	0	3	0	0	0	37	100
Tecnología Mercantil	37	0	0	3	0	0	0	37	100

Turno: NOCHE 1 AÑO Sección 1 3 TRIMESTRE

Inicio EAGE - Moz... rwsvrlet - ... SECLNDARIA HP LaserJe... Palou de M... Res. Secun... Anexo -dev... ES 11:38